

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

**REFORMA DEL INCISO C DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA**

DIPUTADOS

EXPEDIENTE N° 4,618

N° TOMOS 1

LEY N° 4,973

CONTENIDO	FOLIO
TOMO 1	01-96
PROYECTO DE LEY: REFORMA AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	01-03
Primera lectura, 7 de mayo de 1971.	04
Segunda lectura, 17 de mayo de 1971.	05-10
Tercera lectura, 26 de mayo de 1971.	11-13
Auto: 31 de mayo de 1971, se procedió a la elección e instalación de la Comisión Especial.	14-17
Acta N°2 del 2 de junio de 1971. Sesión Ordinaria. Comisión Especial	18-28
Acta N°3 del 3 de junio de 1971. Sesión Ordinaria. Comisión Especial	28-34
Acta N°4 del 4 de junio de 1971. Sesión Ordinaria. Comisión Especial	35
Acta N°5 del 5 de junio de 1971. Sesión Ordinaria. Comisión Especial	36-37
Acta N°7 del 8 de junio de 1971. Sesión Ordinaria. Comisión Especial	38-39
Acta N°9 del 11 de junio de 1971. Sesión Ordinaria. Comisión Especial	40
DICTAMEN	41-43
Primer debate de la primera legislatura. 30 de junio de 1971.	45-60

Segundo debate de la primera legislatura, 27 de julio de 1971.	61-63
Tercer debate de la primera legislatura, 28 de julio de 1971.	64-76
DECRETO: REFORMA DEL INCISO C9) del ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	77-80
Primer debate de la segunda legislatura, 8 de mayo de 1972.	81-84
Segundo debate de la segunda legislatura, 9 de mayo de 1972.	85-87
Tercer debate de la segunda legislatura, 10 de mayo de 1972.	88-94
DECRETO LEGISLATIVO N° 4973: REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	95

Realizado por: María E. Montoya G.

7 de abril de 1994

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

LEY No. 4973

1/1

REFORMA CONSTITUCIONAL

Exp. 4616

INICIATIVA DE:

DIPUTADO FULVIO RODRIGUEZ SAGOT Y OTROS

ASUNTO:

REFORMA DEL INCISO (C) DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA

PRIMERA LECTURA:

de la sesión N° 5

06 DE MAYO DE 1961

SEGUNDA LECTURA:

de la sesión N° 10

17 DE MAYO DE 1971

TERCERA LECTURA:

de la sesión N° 16

26 DE MAYO DE 1971

Acuerdo Legislativo No.

1102

Emitido

01 DE JUNIO DE 1971

Publicado:

Alcance No.

Gaceta No.

mediante el cual se integra la comisión especial encargada de dictaminar.

EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL

PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR: DIAS HABILES A PARTIR

DICTAMEN:

UNANIME AFIRMATIVO

11 DE JUNIO DE

PRIMER DEBATE:

sesión N° 5

08 DE MAYO DE 1972

SEGUNDO DEBATE:

sesión N° 6

09 DE MAYO DE 1972

TERCERA DEBATE:

sesión N° 7

10 DE MAYO DE 1972

EMITIDO:

FECHA: 11 DE MAYO DE 1972

SANCIONADO:

FECHA: 16 DE MAYO DE 1972

PUBLICADO:

ALCANCE N°.

GACETA N° 97

20 DE MAYO DE 1972

INICIADO EL:

06 DE MAYO DE 1971

ARCHIVADO: 20 DE MAYO DE 1972

se dara segunda lectura
el lunes 14

PROYECTO

001

REFORMA AL INCISO C) DEL ARTICULO 96 DE LA CONSTITUCION POLITICA

Señores Diputados:

En el seno de la actual Asamblea Legislativa, un numeroso grupo de Diputados ha estado compenetrado de la necesidad de reformar básicamente el artículo 96 de la Constitución Política, para acercar más su significado al pensamiento que le diera origen. Así es como ya fue aprobada en primera legislatura su reforma para hacer posible que el Estado concorra oportunamente a la financiación de los partidos políticos, sustrayéndolos de la peligrosa presión del dinero, sin que tal conquista represente un céntimo más de contribución a cargo del Estado.-

Dentro del examen que obviamente los Diputados hemos hecho del citado artículo, y ante la realidad del crecimiento explosivo de la población electoral costarricense, los firmantes hemos llegado a la conclusión de que resulta elevado, casi inalcanzable y por consiguiente injusto, el porcentaje del diez por ciento que como mínimo de la votación válida, se obliga a los partidos minoritarios a obtener para tener derecho a la contribución del Estado.-

Pareciera de equidad en este extremo que ni el Estado se obligue a contribuir en beneficio de partidos sin significación real en el electorado, ni cierre las puertas de esa contribución a grupos que sí representan legítimas expresiones minoritarias del pensamiento político, tan importantes en una democracia.-

Hemos concluido que una posición adecuada sería la de modificar el texto constitucional disminuyendo el diez por ciento actualmente previsto por un cinco por ciento, que acerque más la po-

sibilidad de la financiación del Estado a los partidos pequeños.

Por lo anteriormente expuesto, y convencidos de la conveniencia de la modificación, formalmente venimos ante ustedes a proponer la siguiente reforma constitucional.

sibilidad de la financiación del Estado a los partidos pequeños.-

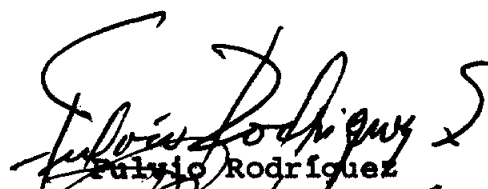
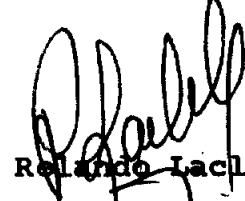

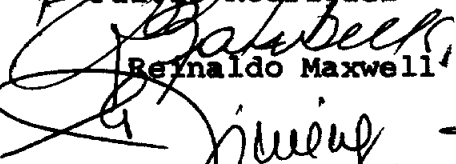

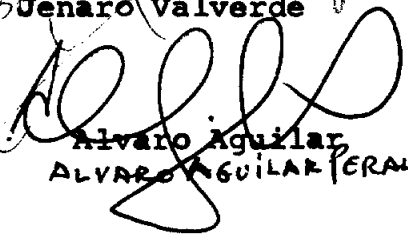
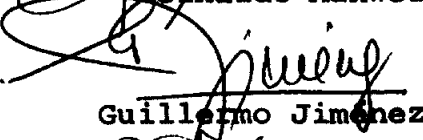



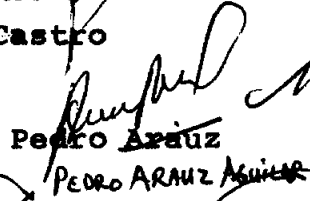
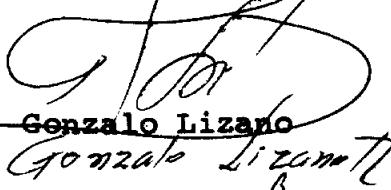
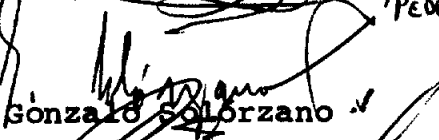
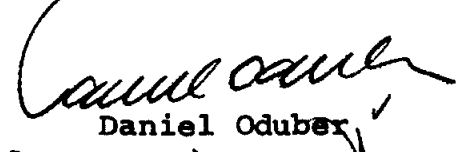
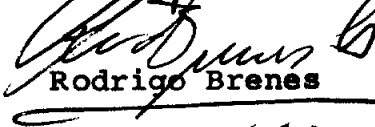
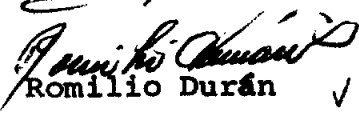
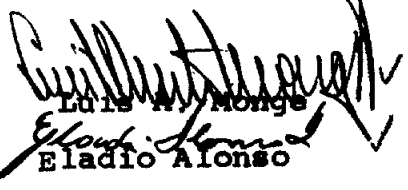
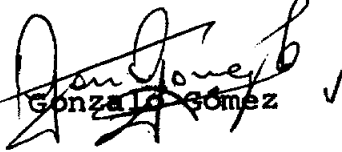
Por lo anteriormente expuesto, y convencidos de la conveniencia de la modificación, formalmente venimos ante ustedes a proponer la siguiente reforma constitucional.-

LA ASAMBLEA , etc.,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Refórmase el inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política, de la siguiente manera:

"c) NO TENDRAN DERECHO A RECIBIR CONTRIBUCION =
ALGUNA LOS PARTIDOS QUE, INSCRITOS EN ESCALA =
NACIONAL, NO HUBIEREN OBTENIDO UN CINCO POR =
CIENTO (5%) DE LOS SUFRAGIOS VALIDAMENTE EMITI-
DOS EN TODO EL PAIS; O LOS QUE, INSCRITOS EN ES-
CALA PROVINCIAL, NO HUBIEREN OBTENIDO ESE MISMO
PORCENTAJE DE LOS SUFRAGIOS VALIDAMENTE EMITIDOS
EN LA PROVINCIA O PROVINCIAS RESPECTIVAS.

 Fulvio Rodríguez	 Relando Laclé	 Genaro Valverde
 Reinaldo Maxwell	 Hernán R. Castro	 Alvaro Aguilar ALVARO AGUILAR PERALTA
 Guillermo Jiménez	 Horacio Murillo	 Mireya Guevara
 Rogelio Pardo	 Pedro Arauz PEDRO ARAUZ AGUIAR	
 Gonzalo Lizano Gonzalo Lizano	 Gonzalo Solórzano	 Daniel Oduer
 Rodrigo Brenes	 Romilio Durán	 Luis A. Monge Eladio Alonso
 Gonzalo Gómez		



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

COMISION DE ASUNTOS GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Carlos M. Villalobos
Carlos M. Villalobos

[Signature]
Daniel Barrantes

José Bonilla
José Bonilla

Asdrúbal Ocampo
Asdrúbal Ocampo

Rafael Solórzano
Rafael Solórzano

Asís Espn
Asís Espn

José F. Araya
José F. Araya

Pedro Gaspar
Pedro Gaspar

Rosa A. Aiza
Rosa A. Aiza

Francisco Morales
Francisco Morales

Angel E. Solano
Angel E. Solano

A. E. SOLANO

Carlos Ugalde
Carlos Ugalde

Edgar Arroyo
Edgar Arroyo

Edwin Muñoz
Edwin Muñoz

Oscar R. Hernández
Oscar R. Hernández

Jorge Solano
Jorge Solano

J. SOLANO

Jesús Fernández
Jesús Fernández

Oscar Campos
Oscar Campos

O. CAMPOS

Manuel Mora
Manuel Mora

Marcial Aguiluz
Marcial Aguiluz

Antonio Jacob
Antonio Jacob

JACOB

Manuel Carballo
Manuel Carballo

Claudio C. Araya
Claudio C. Araya

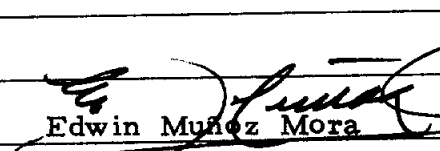
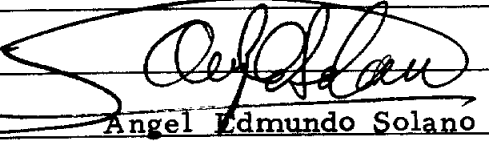
AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS seis DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

1 Presentado para su trámite por los diputados Rodríguez Sagot,
2 Maxwell Kennedy, Jiménez Ramírez, Pardo Jochs, Lizano Ra-
3 mírez, Gómez Cordero, Laclé Castro, Castro Hernández, Mu-
4 rillo Montes de Oca, Solórzano González, Brenes González,
5 Durán Picado, Arauz Aguilar, Valverde Marín, Aguilar Peral-
6 ta, Guevara Fallas, Oduber Quirós, Monge Alvarez, Alonso
7 Andrés, Barrantes Campos, Ocampo Ocampo, Esna Miguel,
8 Morales Hernández, Ugalde Alvarez, Arroyo Cordero, Hernán-
9 dez Pacheco, Fernández Morales, Mora Valverde, Aguiluz O-
10 rellana, Carballo Quintana, Villalobos Arias, Bonilla Dib José,
11 Solórzano Saborío, Araya Vargas, Gaspar Zúñiga, Aiza Carri-
12 llo, Solano Calderón, Muñoz Mora, Solano Chacón, Campos
13 Campos, Jacob Habitt y Araya Rodríguez, se dió primera lec-
14 tura al proyecto de reforma al artículo 96 inciso c) de la Cons-
15 titución Política.

16 De conformidad con el inciso 2) del artículo 195 de la
17 misma Constitución, el señor Presidente señaló la sesión del
18 lunes 17 de los corrientes, para la segunda lectura.

19
20  
21 Edwin Muñoz Mora Angel Edmundo Solano Calderón
22 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



23
24
25
26
27
28
29
30



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 5

Seis de mayo de mil novecientos setenta y uno

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Luis A. Monge Alvarez
VICEPRESIDENTE

Edwin Muñoz Mora
PRIMER SECRETARIO

Angel E. Solano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO

DEPUTADOS PRESENTES

Jiménez Ramírez
Leiva Runnebaum
Lizano Ramírez
Castro Hernández
Valladares Mora
Carazo Paredes
Chavarría Poll
Fernández Morales
Guevara Fallas
Barrantes Campos
Ocampo Ocampo
Ugalde Alvarez
Gaspar Zúriga
Hernández Pacheco
Alonso Andrés

Aguilar Peralta
Brenes González
Rodríguez Sagot
Lacé Castro
Segares García
Soto Pacheco
Monge Herrera
Aguiluz Orellana
Jacob Habitt
Durán Picado
Solórzano González
Araya Vargas
Arroyo Cordero
Maxwell Kennedy
Aiza Carrillo
Solano Chacón

Chaverri Solano
Arauz Aguilar
Pardo Gochs
Murillo Montes de Oca
Piedra Jiménez
Bonilla Dib (Gorge)
Saborío Alvarado
Gómez Cordero
Araya Rodríguez
Valverde Marín
Morales Hernández
Solórzano Saborío
Carballo Quintana
Campos Orozco
Villalobos Arias



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

5

5. Proyecto de Reforma a las artículos 31 y 35 del Código Municipal, presentado por el Diputado Lizano Ramírez.
6. Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, destinado a ratificar la concesión hidroeléctrica otorgada a la Compañía Agrícola Santiago S.A. (número 2021).
7. Proyecto de Autorización a la Municipalidad de Escazú para adquirir una finca que se destinará al Colegio de Escazú, presentado por el Diputado Monge Alvarez.
8. Proyecto de Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Ganadería, presentado por el Diputado Saborío Alvarado.
9. Proyecto de ley de patentes municipales del Cantón de Montes de Oro, presentado por el Poder Ejecutivo.
10. Proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, tendiente a ratificar la concesión hidroeléctrica otorgada a favor de la Cooperativa Agrícola e Industrial Aragón R. L. - (número 2072).

PRIMERA LECTURA

(A continuación se procedió a darle Primera Lectura al proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política, suscrito por las Diputadas Rodríguez Sagot, Maxwell Kennedy, Jiménez Ramírez, Pardo Jochs, Lizano Ramírez, Gómez Cordero, Laclé Castro, Castro Hernández, Murillo Montes de Oca, Arauz Aguilar, Solórzano González, Brenes Gutiérrez, Durán Picado, Valverde Marín, Aguilar Peralta, Guevara Fallas, Oduber Quirós, Monge Alvarez, Alonso Andrés, Barrantes Campas, Ocampo Ocampo, Esna Miguel, Morales Hernández, Ugalde Alvarez, Arroyo Cordero, Hernández Pacheco, Fernández Morales, Mora Valverde, Aguiluz Orellana, Carballo Quintana, Villalobos Arias, Bonilla Dib, (José), Solórzano Saborío, Araya Vargas, Gaspar Zúñiga, Aiza Carrillo, Solano Calderón, Muñoz Mora, Solano Chacón, Campos-Orozco, Jacob Habitt y Araya Rodríguez. El señor Presidente señaló la sesión del 17 de mayo en curso para la Segunda Lectura).


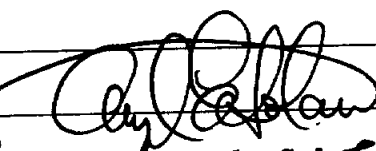
(A continuación fueron puestas a despacho las siguientes proyectos de ley, por las Diputadas que se indican:

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS diecisiete DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

1 Fue leído por segunda vez el anterior proyecto de reforma al
2 inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.

3 Para tercera lectura se señaló la sesión del próximo
4 miércoles 26.

5
6  
7 Edwin Muñoz Mora Angel Edmundo Solano Calderón
8 **PRIMER SECRETARIO** **SEGUNDO SECRETARIO**



- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 10

Diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTE

Angel E. Solano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO

Edwin Muñoz Mora
PRIMER SECRETARIO

DISPUTADOS PRESENTES

Jiménez Ramírez
Leiva Runnebaum
Lizano Ramírez
Castro Hernández
Valladares Mora
Piedra Jiménez
Monge Herrera
Monge Alvarez
Jacob Habitt
Durán Picado
Morales Hernández
Solórzano González
Solórzano Sabarío
Arroyo Cordero
Alonso Andrés
Solano Chacón

Aguilar Peralta
Brenes González
Rodríguez Sagot
Laclé Castro
Segares García
Carazo Paredes
Saborío Alvarado
Gómez Cordero
Araya Rodríguez
Valverde Marín
Esna Niguel
Ugalde Alvarez
Araya Vargas
Carballo Quintana
Aiza Carrillo

Chaverri Solano
Arauz Aguilar
Pardo Gochs
Murillo Montes de Oca
Jiménez Borbón
Soto Pacheco
Fernández Morales
Guevara Fallas
Barrantes Campos
Ocampo Ocampo
Otárola Préndigas
Bonilla Dib (Gasé)
Gaspar Zuriga
Maxwell Kennedy
París Steffens
Villalobos Arias



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

20

ción de parte de esa gente de lotear la propia pista del aeropuerto.

Creo que entre más tiempo transcurra más gente se ubicará ahí y no va a existir en consecuencia aeropuerto en Puntarenas.

(APROBADA LA MOCIÓN)

(A continuación se procedió a darle segunda lectura al proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la sesión del 26 de mayo para la tercera lectura).

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Carballo Quintana que dice:

"Para que se posponga por quince días el conocimiento del proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política, debiendo ocupar el primer lugar en el Orden del Día 31 de mayo en curso, hasta su total tramitación".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción leída.

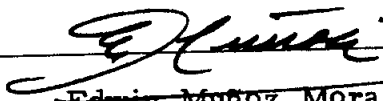
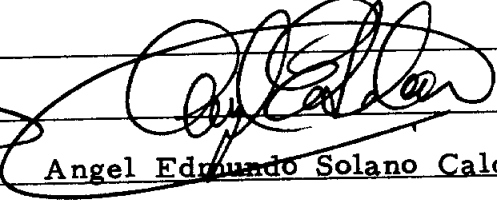
DIPUTADO CARBALLO QUINTANA: Solicito el voto favorable de ustedes a esta moción de orden, que como lo dice su texto es para posponer por quince días el conocimiento del proyecto de reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

Hay dos razones que creo son de peso suficiente para obtener el favor de ustedes a esta moción, que son, en primer lugar, el hecho de estar ausentes los dos Diputados que quizá son los que tienen más intereses en que pase esta reforma; me refiero a los Diputados don Manuel Mora Valverde y don Marcial Aguiluz Orellana; la segunda razón, y la más importante, es el hecho de que sabemos que la discusión de esta reforma constitucional se va a llevar varios días, posiblemente más de una semana, y ese hecho hace que se atrasen algunas proyectos de importancia fundamental para el país. Tenemos en el Orden del Día proyectos como una modificación al Presupuesto Ordinario de 1971, la Ley Orgánica del Colegio de Licenciadas en Ciencias, Filosofía y Profesiones Afines, la Ley de Consultorios Jurídicos, la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Costarricense, y el proyecto de Creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, el proyecto de Creación del

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS veintiséis DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

1 Leída por tercera vez la presente reforma constitucional, se
2 admitió a discusión, y el señor Presidente señaló la sesión
3 del lunes 10. de junio, para el nombramiento de la Comisión
4 Especial que de conformidad con el inciso 3) del artículo 195
5 de la Constitución Política deberá rendir dictamen sobre la
6 mencionada reforma al inciso c) del artículo 96 de la misma
7 Carta Política.

8
9  
10 Edwin Muñoz Mora Angel Edmundo Solano Calderón

11 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 16

Veintiséis de mayo de mil novecientas setenta y uno

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Luis A. Monge Alvarez
VOCEPRESIDENTE

Angel E. Solano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO

Edwin Muñoz Mora
PRIMER SECRETARIO

DISPUTADOS PRESENTES

Jiménez Ramírez

Leiva Runnebaum

Lizano Ramírez

Pardo Jochs

Valladares Mora

Carazo Paredes

Chavarría Poll

Fernández Morales

Gómez Condeño

Anaya Rodríguez

Valverde Marín

Otárola Préndigas

Solórzano Saborío

Anoyo Cordero

Campas Orozco

Solano Chacón

Aguilar Penalta

Brenes González

Rodríguez Sagot

Castro Hernández

Jiménez Borbón

Soto Pacheco

Monge Herrera

Aguiluz Orellana

Guevara Fallas

Durán Picado

Esna Miguel

Ugalde Alvarez

Anaya Vargas

Carballo Quintana

Alonso Andrés

Hernández Pacheco

Chavenni Solano

Anauz Aguilar

Munillo Montes de Oca

Lacé Castro

Piedra Jiménez

Bonilla Dib (Jorge)

Saborío Alvarado

Mora Valverde

Jacob Habitt

Barrantes Campos

Morales Hernández

Bonilla Dib (José)

Gaspar Zúñiga

Maxwell Kennedy

Aiza Carrillo

Villalobos Arias



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-1-

EL PRESIDENTE : Se abre la sesión, En discusión el Acta. APROBADA.

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

(Seguidamente se procedió a darle tercera lectura al proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 98 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la sesión del lunes 1° de junio para el nombramiento de la Comisión Especial que dectaminará sobre él).

(A continuación se APROBO permiso a La Fuerza Aérea Panameña para el sobrevuelo y eventual aterrizaje de un avión C-47, número 204).

EL PRIMER SECRETARIO : Hay una moción de los Diputados Castro Hernández y Laclé Castro que dice:

"Para que en la sesión de hoy se prescindá de los Capítulos de Correspondencia y Proposiciones. Para que la Asamblea se declare en sesión permanente hasta que se vote el proyecto de Ley del Instituto Tecnológico en Primer Debate, para lo cual se tendrá por reformado, en lo conducente, el Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea".

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.

DISPUTADO LACLÉ CASTRO : En unión del distinguido compañero Diputado don Hernán Castro Hernández, he presentado a la consideración de esta Asamblea la moción que acaba de ser leída, por los siguientes motivos; el proyecto de creación del Instituto Tecnológico ha ocasionado, en el seno de esta Asamblea y fuera de ella, un enfrentamiento en cuanto a su ubicación o sede legal, entre las provincias de Cartago y Alajuela. Ese enfrentamiento ha movido a los estudiantes, tanto de Cartago como de Alajuela, a trasladarse a las barras de esta Asamblea Legislativa, durante los últimos días, en permanente actitud de defensa de lo que consideran que son los intereses fundamentales de sus provincias, Esto ha ocasionado un grave problema en el sistema educativo de estas dos provincias, porque en este momento en realidad, tanto en Cartago como en Alajuela, los estudiantes están faltando frecuentemente a lecciones, con el propósito de venir a esta Asamblea Legislativa a presionar, desde las barras de la misma, en favor de la aprobación de uno u otro lugar como sede del Instituto Tecnológico.


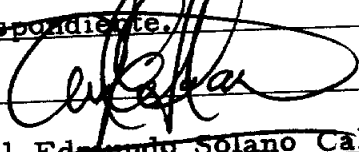
AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS treinta y un DIAS DEL MES DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno.—

1	Se procedió a la elección de la Comisión Especial que dicta-	
2	minará sobre la presente reforma constitucional, con el si-	
3	guiente resultado:	
4	Diputado: Murillo Montes de Oca	36 votos
5	" Castro Hernández	36 votos
6	" Carballo Quintana	26 votos
7	" Guevara Fallas	35 votos
8	" Fernández Morales	38 votos
9	" Jiménez Borbón	5 votos
10	" Chavarría Poll	4 votos
11	" Monge Herrera	5 votos
12	" Valladares Mora	5 votos
13	" Carazo Paredes	1 voto
14	" Piedra JIMÉNEZ	5 votos
15	" Saborío Alvarado	1 voto
16	" Laclé Castro	2 votos
17	" Jacob Habitt	11 votos
18	" Lizano Ramírez	5 votos
19	" Chaverri Solano	1 voto
20	" Ocampo Ocampo	1 voto
21	" Bonilla Dib José	1 voto
22	" Ugalde Alvarez	1 voto
23	" Mora Valverde	1 voto
24	en blanco	1 voto

25 En consecuencia, quedaron electos para integrar la Comisión
 26 los diputados Murillo Montes de OCA, Castro Hernández,
 27 Carballo Quintana, Guevara Fallas y Fernández Morales.

28 Se emitirá el Acuerdo correspondiente.


 Edwin Muñoz Mora 
 Angel Edmundo Solano Calderón
 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA . - San José, al primer día del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.

PRESENTE ante el Señor Presidente de la Asamblea Legislativa , los infrascritos miembros integrantes de la Comisión Especial encargada de dictar sobre el proyecto de Reforma al Artículo 96 , inciso c) de la Constitución Política , procedimos a la instalación de la misma designando como Presidente al señor Diputado don Manuel Carballo Quintana y como Secretario al señor Diputado don Hernán R. Castro Hernández.

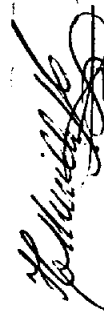
En fe de lo cual firmamos todos de conformidad.



Manuel Carballo



Hernán R. Castro



Mirya Guevara de Padilla

Manuel Carballo Quintana Presidente

Hernán R. Castro Hernández Secretario

Mirya Guevara de Padilla

Jesús Manuel Fernández

Horacio Murillo Montes de Oca

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

017

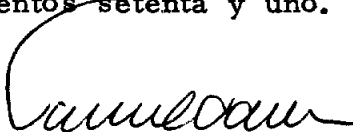
De conformidad con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar una Comisión Especial integrada por los diputados Hernán Castro Hernández, Mireya Guevara Fallas, Horacio Murillo Montes de Oca, Manuel Carballo Quintana y Jesús Manuel Fernández Morales, para que en el término de ocho días dictamine sobre el proyecto de reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.

PUBLIQUESE

Asamblea Legislativa.- San José, al primer día del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.



Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTE



Edwin Muñoz Mora
PRIMER SECRETARIO



Angel Edmundo Solano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO

ACTA No. 2

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la Reforma al artículo 96 inciso c) de la Constitución Política, a las siete horas del día dos de junio de mil novecientos setenta y uno, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Carballo Quintana, Presidente; Castro Hernández, Secretario; Guevara de Padilla, Murillo Montes de Oca y Fernández Morales.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

Aún del Departamento de Archivo no nos ha enviado el proyecto. El señor Secretario se servirá leer el artículo 96, en su inciso c).

EL SECRETARIO:

(Procede de conformidad).

EL PRESIDENTE:

La reforma pretende que en lugar del diez por ciento sea un 5% de los sufragios válidamente emitidos para tener derecho a la participación en la deuda política. En base al texto que se acaba de leer y al que se propone, tenemos que hacer = nuestro informe, para lo cual quedan convocados de una vez a sesiones los días Jueves 3, de 7 a 9 de la mañana, viernes 4 a las 2 de la tarde, sábado 5 a las 3 de la tarde, lunes, martes y miércoles de la semana entrante, a las siete de la mañana, el jueves 10 es feriado. El viernes 11 tenemos que rendir el dictamen y sesionaremos por última vez a las 2 de la tarde. Constitucionalmente únicamente tenemos 3 días hábiles para la redacción del dictamen y estudio del proyecto.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES:

Yo recomendaría solicitar las actas de las sesiones en que se hizo ese agregado, creo que fue en el año 59.

EL SECRETARIO:

Yo creo que eso es del año 54.

EL PRESIDENTE:

Es del año 53, voy a solicitar por medio de la Secretaria Ejecutiva al Departamento de Archivo las actas y expediente.

En la oficina de la Presidencia, una vez instalada esta Comisión, el señor Presidente de la Asamblea me entregó este file remitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, se relaciona más con la ley que regula el pago adelantado de la deu da política.

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

Es que ahí está la reglamentación para el pago y estamos estudiando una reforma para que tomen parte los partidos que obtengan un 5% en la votación.

EL SECRETARIO:

El cambio que se hizo fue para que el pago sea anticipado y como se contempla de acuerdo como está establecido constitucionalmente, actualmente de acuerdo con el artículo 96 inciso c) que los partidos que no hubieran obtenido el 10% de los sufragios, no tienen derecho a ese pago anticipado, no solamente anticipado a como queda ahora, sino que antes no tenían derecho a ningún reembolso por parte del Estado siempre que no hubieren tenido ese 10%, entonces como ahora se ha reformado la Constitución en cuanto a lo de pago anticipado y la Asamblea está por emitir una ley, es que se está buscando bajar ese 10% a un 5%, de manera que hay relación directa entre la ley de pago anticipado que vamos a conocer =

pronto , y el proyecto que estamos conociendo de reforma constitucional.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES:

Yo conversaba con el Diputado Jiménez Ramírez sobre el proyecto que reglamenta el pago de la deuda política. Como ahí hace referencia únicamente al proyecto de ley, tiene que basarse a lo que actualmente dice la Constitución Política . Ahí dice que el pago se hará a los Partidos que hayan alcanzado más del 10%, vienen también otras disposiciones que hablan, incluso en un artículo transitorio..... vienen dos cosas más: los partidos que sacaron del 5 al 10% en ciertas leyes reglamentan que se les puede adelantar, es decir, que sacaron más del cinco pero menos del diez. También hay una disposición transitoria que dice que los partidos que eligieron representantes en la Asamblea Legislativa, pero que no sacaron ni siquiera el 5%, también tienen derecho, ahí se establece el mecanismo para que se le adelante. Entonces yo le decía que como está el trámite de esta reforma al artículo 96 cómo se haría con esa disposición. El me contestó: muy sencillo, la ley tenemos que hacerla así porque hay que ajustarse al texto constitucional vigente, si se aprueba esta reforma entonces sencillamente se suprime de la ley las disposiciones que se refieren a lo relacionado con menos del cinco o con menos del 10.

EL PRESIDENTE:

Voy a rogar al señor Secretario le dé lectura a la carta de presentación del Tribunal Supremo de Elecciones y de ahí deduciremos si se relaciona o no con el proyecto que discutimos.

EL SECRETARIO:

(Da lectura a carta del 31 de mayo de 1971, No. 1438 dirigida al señor Diputado don Gonzalo Solórzano González como Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración).

EL PRESIDENTE:

Yo veo relacionado este documento más con otra ley más que con ésta . Claro, nos puede servir como medio de consulta.

Me he permitido presentar una moción que dice:

"Para que se solicite el criterio sobre este proyecto de reforma constitucional, a los partidos políticos que participaron en escala nacional o provincial en las elecciones de 1970."

La razón de la moción, aparte de la conveniencia o imperiosa necesidad de tener ya criterio formal constante en el expediente la opinión de los diferentes partidos políticos, presento la moción en términos de los que están inscritos en escala nacional o provincial, ya que esos son los que menciona el texto actual y la reforma que se propone, y, porque son los que tienen también experiencia y nos pueden dar mejor luz alrededor del proyecto.

EL SECRETARIO:

(lee nuevamente la moción).

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

Yo no estoy en contra de la moción, me parece eso sí que el tiempo es muy corto para tener todas esas contestaciones.

DIPUTADO MORALES FERNANDEZ:

Solo que se dijera en la carta que por razón constitucional esta Comisión dispone de ocho días para dictar el dictamen.

EL SECRETARIO:

En vez de carta debiéramos enviar telegrama al Presidente del Comité Ejecutivo de los partidos que participaron en las últimas elecciones.

DIPUTADO MURILLO MONTES DE OCA:

Estoy absolutamente de acuerdo con la moción por cuanto la considero pertinente. Necesariamente debemos pedir la opinión a quienes participaron en las elecciones pasadas a Escala Nacional y Provincial.

EL PRESIDENTE:

Hay otro asunto que olvidaba mencionar en relación con la moción, podría considerarse que no es solamente conveniente consultarse por escrito sino recibir en audiencia a los Presidentes o Secretarios de los Comités ejecutivos. Aunque no lo dice la moción en la nota o telegrama se puede hacer mención a eso.

Se considera suficientemente discutida la moción? DISCUTIDA. APROBADA.-

Estaba pensando que en vista de que este expediente del Tribunal Supremo de Elecciones, según la carta de presentación, se refiere a la ley que regula el pago adelantado de la deuda política, es necesario hacer la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones...

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

Las reformas constitucionales no necesariamente estamos obligadas a consultarlas, porque se convierte en Asamblea Constituyente, pero no importa, si se quiere hacer, me parece bien.

EL PRESIDENTE:

En todo caso voy a redactar una moción en ese sentido.

EL SECRETARIO:

La moción del Diputado Carballo Quintana dice:

"Para que se consulte este proyecto al Tribunal Supremo de Elecciones".

EL PRESIDENTE:

Se considera suficientemente discutida la moción? DISCUTIDA. APROBADA.-

Una aclaración con respecto a la moción anterior, en caso de que recibiéramos respuestas de los partidos políticos les daríamos audiencia, si nos piden hacerlo personalmente, de acuerdo con este horario.

Otra cosa, como tenemos que rendir dictamen el viernes 11, les pondremos un término hasta el 9 inclusive para que nos contesten.

Para mañana tendremos las actas relativas a la Reforma Constitucional que en su oportunidad le dio la redacción al texto definitivo de la Constitución actual.

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

Cuánto sería el 5% ahora?

EL SECRETARIO:

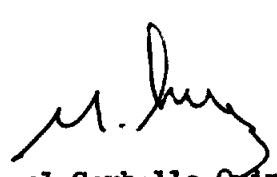
Más o menos la votación yo creo que asciende a 900.000 votantes, lo cual viene a dar que el 5% viene a ser más o menos 45.000 votos. Por lo tanto, se ve a todas luces que alcanzar un 10% en escala provincial o escala nacional, para los partidos nuevos es bastante difícil. De manera que esa es la razón por la cual un grupo de Diputados hemos considerado que esta reforma constitucional se hace pertinente, única y exclusivamente con el fin de darle una democratización a los partidos políticos, dándoles una verdadera participación a los partidos nuevos, que por causas que ustedes conocen como nuevos que son, no se puede esperar que tengan la votación de los partidos tradicionales que ya tienen un caudal muy grande. De manera que esta reforma que estamos estudiando es básica para todo nuestro sistema democrático electivo, motivo por el cual yo estoy muy interesado y muy satisfecho de formar parte de esta Comisión por medio de la cual se hace una realidad la democratización de los partidos políticos en Costa Rica.

EL PRESIDENTE:

Bien. Mañana tendremos el proyecto, copia de las actas sobre el artículo 96. Los cómputos del Tribunal Supremo de Elecciones y las proyecciones de éste para las elecciones del 74.

Se levanta la sesión.

(NUEVE HORAS)


Manuel Carballo Quintana
PRESIDENTE


Hernán R. Castro Herández
SECRETARIO

ens.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Ref. Art. 96 inciso c) de la C.P.

EL DIPUTADO Carlos Quintana

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que se consulte este proyecto al Tribunal Supremo de Elecciones.

[Signature]
FIRMA

*Aprobada
Junio 2-1971.
P. Centro*

aprobada
2-6-71
A Castro

No. _____

023

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma Art. 96, inciso c) de C.P.

EL DIPUTADO Carullo Quintana

HACE LA SIGUIENTE MOTION: Para que se solicite

el criterio sobre este proyecto de
reforma constitucional a los
partidos políticos que participaron
en escala nacional o provincial
en las elecciones de 1970.

M. L.
FIRMA

Estimación para próximas elecciones.

Población estimada incluyendo extranjeros para 1974 (enero)

954.375

Elecciones pasadas.

93% población estimada a fecha de elecciones se inscribió como elector con similar norma se conjetura que próximas elecciones también un 93% se inscribirá

En consecuencia, el 93% de 954.375 es 887.568, o sea, el cálculo probable de población inscrita para 1974.

$$\begin{array}{r} 227.568 \\ \underline{75.200} \\ 960.768 \end{array}$$

2 de junio de 1971.

TELEGRAMA CIRCULAR

1 para cada persona según lista.

Señor Lic.
Daniel Oduber Quirós
Presidente Partido Liberación Nacional
San José.

Señor
Rafael A. Arias Gómez
Presidente Partido Unión Nacional
Ciudad.

Señor Dr.
Arturo Monge Zamora
Presidente Partido Demócrata Cristiano
Ciudad.

Señor
Marcial Aguilar Orellana
Presidente Partido Acción Socialista
Ciudad.

Señor Lic.
Virgilio Calvo Sánchez
Presidente Partido Frente Nacional
Ciudad.

Señor
Francisco Calderón Guardia
Presidente Partido Unificación Nacional
CIUDAD.

Señor Lic.
Joaquín Garro Jiménez
Presidente Partido Movimiento Renovador Costarricense
Cartago.

Señor
Juan Guillermo Brenes Castillo
Presidente Partido Unión Agrícola Cartaginés
Cervantes, Alvarado.
Cartago.

Señor
Adalberto Orozco Torres
Partido Renovación Puntarenense
Puntarenas.

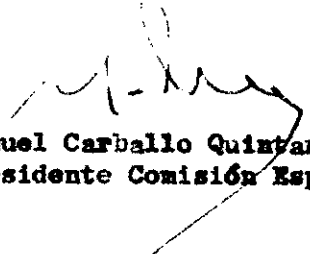
Señor
Rolando Rodríguez Varela
Partido Republicano Guanacasteco
Nicoya.

Comisión Especial que estudia reforma Artículo 96 inciso e) Constitución Política, solicita criterio ese partido en relación dicha reforma.

Comisión deberá rendir dictamen 11 junio próximo por lo que se dará plazo hasta 9 junio para respuesta, ya sea en forma personal o por escrito.

Mayor información en la Secretaría de Comisiones Especiales.

Atentamente,



Manuel Carballo Quintana
Presidente Comisión Especial.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SECRETARIA

027
027

San José, 2 de junio de 1971.

Señor
Secretario Tribunal Supremo
de Elecciones
Presente.

Estimado señor:

La Comisión Especial nombrada para el estudio de la reforma al artículo 96 inciso c) de la Constitución Política, aprobó moción que dice:

"Para que se consulte este proyecto al Tribunal Supremo de Elecciones".

Adjunto encontrará el proyecto con el ruego de que la consulta sea evacuada a la mayor brevedad posible, ya que la Comisión debe entregar dictamen al Pleno de la Asamblea el día 11 de junio en curso.

Atentamente,

Elsie Nydia Rolano de Meneses
Secretaria Ejecutiva
Comisiones Especiales.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
COSTA RICA

N° 1508

028

San José, Junio 7 de 1971

"150 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

1821 - 1971

Señora
Elsie Nydia Solano de Meneses
Secretaria Ejecutiva
Comisiones Especiales.
ASAMBLÉA LEGISLATIVA.
Presente.

En sesión N°4750 celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones el 4 de los corrientes, conoció su atenta Nota de fecha 2 de este mes con la cual se sirvió enviar el proyecto de reforma al artículo 96 inc.c) de la Constitución Política en consulta al Tribunal conforme a la moción aprobada por la Comisión Especial.

Sobre el particular, se acordó:

"Excusar recibo y dar las gracias por remitir al Tribunal, en consulta, la reforma al inciso c) del Artículo 96 de la Constitución Política; y expresarles con todo respeto que el trámite de consulta al Tribunal Supremo de Elecciones no está establecido para reformas constitucionales."

De Vd., con toda consideración,

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Lic Juan Espinoza E.,
SECRETARIO

ejr

ACTA No. 3

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la reforma al artículo 33 inciso c) de la Constitución Política, a las siete horas del día tres de junio de mil novecientos setenta y uno, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Carballo Quintana, Presidente; Castro Hernández, Secretario; Guevara de Padilla, Fernández Morales, Murillo Montes de Oca.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. En discusión el acta No. 2. DISCUTIDA. APROBADA.

Tenemos aquí unos datos que habíamos solicitado ayer, que es la estimación de electores para las próximas elecciones a los cuales voy a dar lectura: "Población estimada, incluyendo extranjeros, para 1974 (enero): 954.375 electores. Elecciones pasadas el 93% de la población estimada a la fecha de las elecciones se inscribió como elector, con similar norma se conjetura que próximas elecciones también tendrán un 93% de inscripción. En consecuencia, el 93% de 954.375, da la suma de 887.563 electores, o sea el cálculo probable de población inscrita para 1974."

Estas cantidades que nos han suministrado vienen a coincidir con las que habíamos mencionado ayer, que la votación vendría a ser más o menos entre 850 mil y 900 mil votantes, lo cual viene a confirmar que el 10% del electorado de las próximas elecciones, vendría a ser una suma altísima, casi de 90.000, por lo cual una vez más vemos que es una suma muy elevada.

Tenemos aquí de acuerdo con la moción aprobada ayer, los telegramas circulares a los cuales el señor Secretario dará lectura.

EL SECRETARIO:

(lee telegrama circular).

EL PRESIDENTE:

Vamos a darle lectura también a la Carta que se dirige al Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones, de acuerdo con una moción aprobada ayer.

EL SECRETARIO:

(Lee consulta).

De acuerdo con estos telegramas y la carta de consulta, tendremos la opinión aquí de algunos o todos los presidentes de los partidos que participaron en las últimas elecciones y ya pudimos ver que eran unos dos más de los que habíamos considerado ayer. Me imagino que tal vez algunos de ellos preferirán hacerse presentes ante esta Comisión para dar un mayor detalle de lo que ellos piensan en cuanto a esta reforma constitucional, tal vez otros lo harán simplemente por carta o por telegrama. Eso lo iremos viendo conforme avanzan los días y con el plazo que se les dio para que dieran su respuesta. Luego, la otra cosa muy importante es el criterio que tiene el Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto a esta reforma constitucional.

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

Cómo es que dice actualmente, en cantidad de dinero?

EL SECRETARIO:

Eso se hace de acuerdo con el 2% de los últimos tres presupuestos.

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

Quiere decir que este proyecto no vendría a elevar el pago sino a repartirlo.

EL SECRETARIO:

Definitivamente no vendría a elevar en un cinco la cantidad que está presupuestada y supuesta a ser entregada a los partidos, que como dije, es el 2% de los últimos tres presupuestos. Lo que viene a hacer es cambiar el hecho de que para que un partido político tenga reintegro de sus gastos incurridos en campaña, tenga que alcanzar el 10% ya sea de la votación nacional si está inscrito en escala nacional, o del 10% en escala provincial si solamente está participando en escala provincial. Entonces el proyecto viene a bajar a un 5% ese requisito que como dijimos, lo que se ha contemplado es que con la votación tan alta que va a haber, para alcanzar el 10% serían casi 90 mil votos, y con el 5% viene a dar una cantidad más razonable que es más o menos 45 mil votos.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES:

Yo les había prometido a ustedes para hoy hacerles unos numeritos de los resultados de las últimas elecciones, a fin de demostrar que esa reforma constitucional viene a ser necesaria.

Primero que todo quiero referirme a la inquietud que tiene doña Mireya con respecto a esto.

La reforma constitucional significa única y exclusivamente un cambio en donde dice 10% a 5%. Actualmente el inciso c) dice: (lo lee). Ahora, ese 5% en nada viene a aumentar el pago de la deuda política sino que se distribuirá conforme a los resultados que saquen los partidos.

Por ejemplo San José tuvo 217.350 votos válidos, como son 21 Diputados, 217.350 entre 21 da 10.000 poco más o menos en números cerrados, por lo tanto el subcociente es 5.000 votos. Alajuela el total de votos válidos fue 95.497, da un cociente de 9.500 porque son 10 Diputados, o sea que para sacar un diputado por cociente hay que sacar 9.500 votos y por subcociente 4.750. En Cartago la votación es 60.215, como son 7 Diputados el cociente es 8.500, subcociente 4.250. En Heredia 38.000, pero como son apenas 3 Diputados, Heredia viene a ser el lugar donde es más difícil elegir un Diputado, porque es donde hay que sacar más votos para elegirlo, da 12.900, el subcociente es 6.500. Guanacaste 48.969, esto da un porcentaje con base en 6 Diputados 8.000 como cociente y un subcociente de 4.000. Puntarenas elige 8, tiene 48.000, da un cociente de 6.900 y un subcociente de 3.450. Limón viene a ser también la otra Provincia difícil de elegir, por razón de que elige solamente 3 Diputados. Hubo 20.323 que da un cociente de 6.660 y subcociente de 3.330.

Para que un partido político pueda elegir aquí cinco Diputados en la Asamblea Legislativa, viene a significar una representación muy numerosa y muy determinante en la vida política del país y en su posición de fuerza dentro de la Asamblea, porque son 57 Diputados, de tal manera que viene a ser casi un 10% de la representación de la Asamblea. Esos 5 Diputados no vienen a significar ni siquiera el 7% de los votos obtenidos. (De tal manera que es una evidente injusticia que un partido que saca 5 Diputados, que tiene prácticamente la décima parte de la Asamblea Legislativa, no goce de la deuda política por razón de que no sacó el 10%.

Con estos datos de 1970:.....

EL PRESIDENTE:

También puede considerarse la injusticia al revés, si un partido que sacó el ciento por ciento de representación, tenga el 10% de representación en la Asamblea Legislativa.

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

Eso dependería de los subcocientes más que de los cocientes.

EL PRESIDENTE:

Sí, pero eligen.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES:

Por ejemplo en San José, digamos el partido Acción Socialista sacó dos Diputados por San José, uno por cociente y otro por subcociente, por qué, porque sacó 16.000 votos. Digamos que ese mismo partido en Alajuela o Cartago, al alcanzar subcociente el partido le permite elegir siempre y cuando el subcociente de otros o el residuo sea menor, pero un partido alcanzando subcociente está en grandes posibilidades de elegir; depende de la votación de los otros partidos. En Cartago el subcociente es 4.250, digamos que ese partido saque 6.000 votos ahí, lógicamente le da un subcociente que casi llega al cociente total, en la distribución lógicamente los partidos mayoritarios se reparten tres y tres y queda un residuo que éste al sacar 6.000 votos y acercarse al cociente, recibe los residuos de los otros partidos que no sumarán una cifra mayor a este subcociente. Entonces con 6.000 se elige el tercer Diputado. En Alajuela son 10 Diputados y el subcociente son 4.750, si un partido saca 7.000 votos en Alajuela, tiene un subcociente que casi llega a cociente, de tal manera que ahí podría presentarse el caso de que un partido con 7.000 votos en las elecciones anteriores eligiera un Diputado. Ustedes pueden ver aquí que Liberación sacó 6 Diputados en Alajuela, el sexto Diputado salió con muy pocos votos por razón de que tenía un sobrante mucho mayor que el partido Unificación Nacional. Ahora pongamos el caso de Guanacaste donde el cociente suma 8.000 y el subcociente 4.000. Entonces por ser número par es muy difícil que un partido le gane al otro, pero interviene un tercer partido y obtiene 5.000 votos, hace que los otros saquen: el que tuvo más votos 3 por cociente, el otro saca dos y tiene residuo, pero este partido al sacar 5.000 el residuo es mayor, entonces elige 5 y llegamos a 34.000 y el 10% son 53.000. Yo estoy hablando aquí de subcocientes, pero incluso fíjense que puede darse el caso de cocientes que aún así no alcanza la cifra del 10%. De tal manera que es evidente que un partido como este que es una fuerza política muy grande, para mí es fuerza política grande la que alcanza representación en la Asamblea, porque hay que ver lo que cuesta elegir - pero fíjense ustedes que hubo nueve partidos y de esos nueve partidos apenas cuatro eligieron Diputados y los dos grandes eligen y hay dos pequeños que apenas alcanzaron dos, uno por cociente y otro por cociente y el caso de mi partido que elige por subcociente mayor por San José, ni siquiera alcanzó cociente. Y hubo cinco partidos más participando acá y no eligieron absolutamente a nadie.

Ahora, un partido que llegue a elegir 5 Diputados, cómo dentro de un espíritu de mocrático no va a gozar y hacerse acreedor al pago de la deuda política como las otras fuerzas, cuando llega incluso a tener el 10% de la representación que se tiene aquí en la Asamblea Legislativa. Me parece a mí que es más, conforme transcurre el tiempo y con esta reforma constitucional a los 18 años, en que hay que considerar el aumento proporcional y corriente de la población, en que cada día la elección de un Diputado significa mayor número de votos, más el voto a los 18 años que viene a engrosar el electorado, hace que cada día aumenten los cocientes y los subcocientes.

En las elecciones del año 66 y en las elecciones del año 62 San José duplicó su cociente. El cociente era 5.000 en el 62 y ocho años después San José tenía como cociente 10.000, duplicado. Así que cada día será más difícil elegir un diputado porque cada día, como la constitución tiene un número fijo de Diputados y únicamente lo que se distribuye es el número de electores, pues es más difícil. Si nosotros hiciéramos una integración de la Asamblea Legislativa con base al crecimiento de la población, o digamos por cada 10.000 electores hay un Diputado, pues sabríamos que si San José tiene 320.000 tiene 23 Diputados.

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

Pero va variando.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES:

Va variando por la representación de la Provincia, pero aquí lo que va a suceder si nosotros no llegamos a cambiar esto, es que San José va a ser una provincia que va a tener la mitad de los Diputados en la Asamblea Legislativa. Porque fijen se ustedes que en Limón si se hace el censo y después viene la distribución de acuerdo con la población, Limón perdería un Diputado y se lo gana San José.

San José va a tener para las elecciones del 74, 23 Diputados en vez del 21. En las elecciones anteriores al 70 tuvo 20, ahora tiene 21.

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

San José irá conservando la proporción de la tercera parte del electorado.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES:

Pero el caso es que un partido que puede llegar a obtener 5 y hasta 6 Diputados sin alcanzar el 10%, y es una gran representación de una opinión nacional, pues estarían marginados del pago de la deuda política. Yo considero que el 5% que no es fácil alcanzarlo.

Por ejemplo nosotros, el Partido Demócrata Cristiano, alcanzamos el 2.6 del porcentaje de los votos nacionales, y sacamos por ejemplo 15.000 de votos en todo el país. Si esta reforma pasara nosotros tenemos que luchar y aspirar a ese 5%, pero tenemos que duplicar el porcentaje de votos, esa es una aspiración, máxime como la historia lo ha demostrado que aquí ha habido mercantilismo de partidos políticos, hay señores que inscriben su partido para irlo a vender después, hay unos que cogen el padrón, recogen las firmas de adhesiones y ahí mismo con el padrón hacen las asambleas distritales, cantonales, provinciales. Recogen 40 hombres y hacen una asamblea nacional...ese es el caso de muchos partidos que = hay todavía inscritos y con eso empiezan a presionar, a jugar y a negociar con los partidos grandes. El electorado costarricense nunca responde afortunadamente a la opinión de esos partidos y nunca eligen a nadie, pero son partidos que incluso a quienes obstaculizan y le sacan provecho es precisamente a los partidos mayoritarios. De tal manera que hay que acabar con eso y lógicamente no podemos acceder al pago de deuda política al primero que se le ocurra meterse a esto porque sea un negocio lucrativo, máxime que hay ahora un pago adelantado de la financiación de la campaña. Entonces hay lógicamente que poner una base a la cual todo partido debe aspirar para hacerse representar.

Yo diría que un partido debe alcanzar el derecho al pago de la deuda política en el momento que elige, porque ya eso indica tener representabilidad nacional, pero el proyecto está presentado en base a un 5% que acepto, pero ya ese 5% no es una barrera insalvable o un camino tan extenso que el movimiento político se muere en el transcurso de ese camino y no llega a la meta, como muchos ríos que empiezan a salir hacia el mar y no llegan, se quedan ahí por falta de caudal, pero el 5% para nosotros vendría a significar triplicar los votos para mi partido, porque fíjense ustedes que de acuerdo con los cálculos 45 mil votos va a ser el 5% y si nosotros sacamos 5.000 tendríamos que triplicar la votación a 45.000. Para un = partido ese es un gran esfuerzo.

DIPUTADO CASTRO HERNANDEZ:

Porcentualmente es duplicar pero al momento de contar votos como ha habido un aumento en el electorado, pues tienen que triplicar la votación anterior.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES:

Bueno, que no lo sacamos, eso ya es responsabilidad nuestra, ahí se verá hasta dónde el partido puede llegar con sus recursos, con su caudal humano etc. Pero me parece que es democrático poder aspirar a un 5%. Un 5% dentro de esta legislación es bueno, porque hay que romper esa valla del 10%. Yo estoy seguro que al poner el 10% se actuó con el mismo criterio que cuando se hizo el Código Electoral. Yo no quiero decir que deliberadamente los Diputados de aquella época que actuaron como constituyentes y pusieron un 10% estuvieron pensando única y exclusivamente que sólo sus dos partidos tuvieran ese derecho. Yo no creo que fuera así, pero el tiempo en que se hizo eso la votación era tan baja, que un 10% significaba en realidad un caudal de votos pequeño; como cuando se redactó el Código Electoral que se puso que para inscribir un partido se necesitaba presentar, si se iba a hacer en escala nacional, 3.000 adhesiones. Sin embargo si un partido se va a inscribir en escala provincial o cantonal, requiere el 1% de los electores del cantón o de la provincia. De tal manera, que por qué = nunca se inscribe un partido en escala provincial por San José? Porque el 1% viene a ser tal vez más que el número de adhesiones que se requiere para inscribirlo en escala nacional. Mejor el esfuerzo se hace y se inscribe en escala nacional presentando 3.000 adhesiones. Hoy en mi concepto 3.000 adhesiones viene a ser poco para inscribir un partido. Yo reformaría el artículo 34 universalizando el procedimiento: si para escala provincial se pide el 1% y para escala cantonal se pide el 1%, pues para escala nacional también, y así evitaríamos esa proliferación de partidos inscritos.

DIPUTADA GUEVARA DE PADILLA:

No. Es que hay que darle oportunidad a las minorías para que intervengan en la política.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES:

Ese es el criterio que hay y con el cual se legisló y se hizo el Código Electoral. Y ese fue el criterio cuando se hizo esta reforma del año 56 que se puso el 10%. En aquella época primero no existían las fuerzas políticas que lógicamente el devenir histórico hace que nazcan en el país. Dentro de 25 años quién sabe qué otros partidos y qué otras mentalidades habrá, lógicamente habrá nuevas fuerzas. Uno como legislador, yo lo he notado, aunque siempre trata de tener una perspectiva, las circunstancias del momento histórico en que uno vive pesan más que la proyección hacia el futuro. Lógicamente aquél 10% que se puso en la Constitución en aquella época significaba una cifra proporcional adecuada, democrática, máxime que incluso los partidos que estaban participando en aquella época, todos tenían más del 10%, de tal manera se podía ver que se le estaba dando cabida y participación a las principales y más importantes partidos políticos y prácticamente los únicos que habían, porque siempre han habido partidos que se inscriben en escala provincial pero nunca significaron nada. Es más, en aquella época era cuando proliferaban los partidos turecas que se inscribían 4 o 5 para luego tener un control de las mesas electorales únicamente. Pero los partidos con representación popular en Costa Rica en esa época eran tres, y los tres alcanzaban el 10%. De tal manera no fue una cifra que excluyera a nadie. Hoy día las circunstancias cambian y entonces hoy día se hace verdaderamente difícil, inalcanzable un 10% para las nuevas fuerzas políticas. Esos datos que les he dado les demuestran que un partido puede elegir 5 diputados sin siquiera alcanzar el 10% de la votación. No puede ser justo que ese partido siendo una fuerza política determinante, esté marginado y en total desventaja, desde el punto de vista económico, con las otras fuerzas políticas del país.

Por eso me inclino favorablemente a votar esta reforma constitucional.

EL SECRETARIO:

Me pidió el señor Presidente, ya que ayer no lo hicimos, leamos el proyecto tal y como se propone.

(Procede a su lectura).

EL PRESIDENTE:

Las copias de las actas sobre el artículo 96 en la reforma que se hizo no han sido enviadas por el Archivo, esperamos que para mañana ya estén aquí.

También creo yo que será hoy que empezaremos a recibir petición de audiencias o criterio de los partidos políticos según telegrama circular que hemos enviado, oportunamente se les avisaría en caso de alguna audiencia.

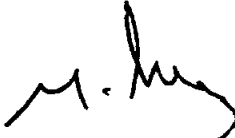
EL SECRETARIO:

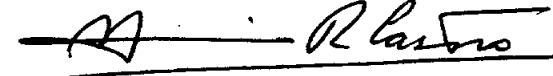
Yo quisiera agregar que me han interesado muchísimo los números que dio el compañero don Jesús Fernández Morales los cuales en alguna oportunidad había comentado con él, que viene a ratificar exactamente las palabras que había dicho ayer de que la votación sería alrededor de 900.000 votantes y un 10% sería una suma difícil de alcanzar para un partido nuevo, por lo cual de nuevo quiero reafirmar, dentro del espíritu de democratización que ha imperado entre un grupo de Diputados en esta Asamblea Legislativa, sigo considerando que de llegar a hacer esta reforma constitucional para que los partidos obtengan únicamente un 5% inscritos en escala nacional o en escala provincial para tener derecho a devolución por parte del Estado de los gastos incurridos, viene a tomar cada vez más fuerza dentro de mi modo de pensar, ya que sería sumamente difícil para un partido nuevo obtener ese 10%. Hay que tomar en consideración que dentro de ese espíritu de democratización, los partidos pequeños son los que más dificultades tienen al principio y habría muchísimo más razón para que tengan derecho a que se les reconozca por parte del Estado, los gastos en que incurrieron haciendo mil sacrificios seguramente. De modo que quiero repetir una vez más que esta reforma constitucional es de gran trascendencia dentro de nuestro sistema democrático electivo.

EL PRESIDENTE:

Para mañana quiero recordarles que la sesión es a las 2 de la tarde. Se levanta la sesión.

(NUEVE HORAS).-


Manuel Carballo Quintana
PRESIDENTE


Hernán Castro Hernández
SECRETARIO.

ens.-

ACTA No. 4

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la reforma al artículo 96 inciso c) de la Constitución política, a las catorce horas = del día 4 de junio de mil novecientos setenta y uno, con asistencia de: Carballo Quintana, Presidente; Castro Hernández, Secretario; Guevara de Padilla, Fernández Morales y Murillo Montes de Oca.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. En discusión el acta No. 3. DISCUTIDA. APROBADA.

Seguiremos hoy con este asunto y vamos a darle lectura a las actas en que se reformó este Artículo 96 de la Constitución Política.

EL SECRETARIO:

Procede a la lectura de dichas actas.

EL PRESIDENTE:

En vista de lo avanzado de la hora, seguiremos con la lectura de estas actas en la sesión de mañana a las tres de la tarde.

Se levanta la sesión.

(DIECISEIS HORAS, DIEZ MINUTOS).


Manuel Carballo Quintana
PRESIDENTE


Hernán Castro Hernández
SECRETARIO.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la reforma al artículo 96 inciso c) de la Constitución Política, a las quince horas del día 5 de junio de mil novecientos setenta y uno, con asistencia de: Carballo Quintana, Presidente; Castro Hernández, Secretario; Guevara de Padilla, Fernández Morales y Mirillo Montes de Oca.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. En discusión el acta No. 4. DISCUTIDA. APROBADA.

De acuerdo con lo conversado ayer, seguiremos con la lectura de las actas en que se reformó este Artículo de la Constitución Política.

EL SECRETARIO:

(Continúa la lectura).

EL PRESIDENTE:

Bien, ya hemos finalizado la lectura de lo que nos pasó el Departamento de Archivo, seguramente el próximo lunes nos envíen lo que falta pues veo que quedó el asunto sin votar en lo que nos pasaron.

Quedan entonces convocados para el próximo lunes a las 7 horas.

Se levanta la sesión.

(DIECISIETE HORAS)


Manuel Carballo Quintana
PRESIDENTE


Hernán Castro Hernández
SECRETARIO

ens.-

ACTA No. 6

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la reforma al Artículo 96 inciso c) de la Constitución Política, a las siete horas del día siete de junio de mil novecientos setenta y uno, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Castro Hernández, Presidente a.i. Fernández = Morales, Secretario ai., Guevara de Padilla y Murillo Montes de Oca.

EL PRESIDENTE:

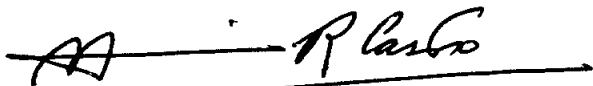
Se abre la sesión. En discusión el acta No. 5. DISCUTIDA. APROBADA.-

(La Comisión se aboca a un comentario de las actas leídas y la conveniencia de que partidos políticos que logren representación en la Asamblea Legislativa tengan oportunidad de alcanzar un 5% de la votación para ser cubiertos con la nueva reforma como parte de la meta de esos mismos partidos.)

EL PRESIDENTE:

Se levanta la sesión.

(NUEVE HORAS)



Hernán Castro Hernández
Presidente a.i.



Jesús Fernández Morales.
Secretario a.i.

ens.-

ACTA N° 7

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la Reforma al artículo 96 inciso c) de la Constitución Política, a las siete horas del día ocho de junio de mil novecientos setenta y uno, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Carballo Quintana, Presidente; Castro Hernández, Secretario; Murillo Montes de Oca, Fernández Morales, Guevara de Padilla.

EL SECRETARIO: Se abre la sesión.

Vamos a continuar con el conocimiento de correspondencia y otros asuntos que han llegado a esta Comisión Especial, vamos a poner en discusión el acta anterior. Se da por suficientemente discutida. DISCUTIDA. APROBADA.

Vamos a nombrar Secretario Ad-Hoc a don Horacio Murillo Montes de Oca, quién le va a dar lectura inmediatamente a una comunicación recibida del Tribunal Supremo de Elecciones.

DIPUTADO MURILLO MONTES DE OCA: San José, Junio 7 de 1971.

A continuación el señor Secretario Ad-Hoc se servirá leer la carta enviada por el Lic. Juan Espinoza Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones.

EL SECRETARIO: Por medio de la nota oída, nos hemos dado cuenta que el trámite en consulta al Tribunal Supremo de Elecciones era innecesario, pero más vale ser bien informado de todas las consultas, aunque a veces salgan sobrando. Si me tiene extrañado que no hemos recibido respuesta de ninguno de los Presidentes de los Partidos. Esa es toda la correspondencia que tenemos por hoy. Yo sugeriría, que como lo hablamos en la sesión de ayer, que empezáramos ya que hay consenso entre los Miembros de esta Comisión Especial en cuanto a rebajar a un cinco por ciento, el diez por ciento necesario para que haya reintegro por parte del Estado para todos los Partidos minoritarios o mejor dicho para todos los Partidos.

Yo sugeriría que empezáramos a redactar el Dictamen en cuestión, ya que hoy es martes, mañana tenemos otro día hábil, el jueves es feriado y el viernes tenemos por obligación constitucional que rendir el Dictamen, de manera que don Jesús Fernández que me ha pedido la palabra se la voy a dar, para que nos exprese sus puntos de vista en cuanto a esto.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: En cuanto a la invitación que se le giró al Presidente del Partido Demócrata Cristiano, el Dr. Monge Zamora me encargó personalmente que les rindiera las excusas a esta Comisión, porque no ha podido asistir por razones laborales, es decir la hora en que funciona esta Comisión le hace prácticamente imposible su asistencia y su comparecencia y pensaba venir el viernes anterior, pero problemas que tuvo a última hora le imposibilitaban a llegar y ahora como las sesiones son de siete de la mañana a nueve, se le hace prácticamente imposible comparecer acá. Pero me pidió como les dije antes que diera las excusas a esta Comisión y reiterarles la posición del Partido Demócrata Cristiano, que es totalmente de acuerdo con el espíritu de esta Reforma Constitucional. También conversé ayer con el Diputado Aguiluz Crellana, que es Presidente del Partido Acción Socialista y el dijo que iba a llegar hoy, aquí a esta Comisión a emitir su criterio en nombre de su Partido.

Con respecto al Dictamen, si ustedes desean yo puedo ir preparando algo, para traérselos mañana que podríamos discutir, ampliar y mejorar en la sesión de mañana, que ya sería miércoles y después en la del viernes para darle el dictamen. Si ustedes desean yo puedo ir preparando la redacción del mismo.

EL SECRETARIO: Bueno sí, yo considero que vamos a encargarle a don Jesús Fernández, la redacción del dictamen en cuestión para ver si ya mañana lo podemos conocer y tenerlo listo para el próximo viernes.

DIPUTADO MURILLO MONTES DE OCA: Perfectamente, yo iba a sugerir lo mismo, que le encargáramos la redacción del Dictamen a don Jesús Fernández, yo estoy muy de acuerdo que en la posición ~~suja~~ tendría que ser él quién haga la redacción.

Se levanta la sesión.


Manuel Carballo Quintana
PRESIDENTE

(NUEVE HORAS)


Hernán R. Castro Hernández
SECRETARIO

ACTA No. 9

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial nombrada para estudiar la reforma al artículo 96 inciso c) de la Constitución Política, a las catorce horas del día once de junio = de mil novecientos setenta y uno. Presentes los señores Diputados: Carballo Quintana, Presidente; Castro Hernández, Secretario; Guevara de Padilla, Fernández Morales y Murillo Montes de Oca.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. En discusión el acta de la sesión anterior.

DISCUTIDA. APROBADA.-

El señor Secretario procederá a darle lectura al Dictamen que rinde la Comisión para su aprobación definitiva.

EL SECRETARIO:

(Lee Dictamen Unánime Afirmativo).

EL PRESIDENTE:

Se considera suficientemente discutido el dictamen? DISCUTIDO.

APROBADO.

Se considera suficientemente discutido el proyecto? DISCUTIDO.

APROBADO.

Se levanta la sesión.

(CATORCE HORAS, DIEZ MINUTOS)

Manuel Carballo Quintana
PRESIDENTE.-

Hernán Castro Hernández
SECRETARIO.-

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
EL DIA 11 de junio 1971
A LAS 14:30 hrs - 041

DICTAMEN AFIRMATIVO

FIRMA

UNANIME

Reforma al inciso c) del Artículo 96 de la Constitución Política

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados, miembros de la Comisión Especial encargada del estudio del proyecto de reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política, rendimos dictamen afirmativo con base en los argumentos que seguidamente señalaremos:

Ha sido notorio el incremento que el electorado costarricense ha venido experimentando durante los últimos 18 años producto de la explosión demográfica de nuestro país. En las elecciones de 1953, el total de votos recibidos fue de 197.489, en las de 1958 fue de 229.543, en las de 1966 ascendió a la suma de 391.406, y en las de 1970 llegó a 562.766. Según proyecciones calculadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, éste estima que el total de votos para las elecciones de 1974 será de 887.568.

En virtud de la reforma al artículo 90 de la Constitución Política, adquirieron la ciudadanía los costarricenses mayores de 18 años. Por esa razón al total de electores calculado se debe agregar el número de nuevos electores mayores de 18 años y menores de 20 años, que el Tribunal Supremo de Elecciones estima ascenderá a 75.200.

Como puede observarse, las perspectivas de crecimiento del electorado en el futuro tienden a duplicarse no sólo por el natural aumento de población, sino además por los nuevos electores resultantes de la reforma al artículo 90 arriba mencionado.

Por las razones expuestas, los firmantes llegamos a la conclusión de que resulta muy elevado, el porcentaje del diez por

ciento que como mínimo de la votación válida obliga a los partidos minoritarios a obtener para tener derecho a la contribución del Estado.

Así mismo es interesante demostrar cómo un partido político puede llegar a elegir seis Diputados sin alcanzar el 10% estipulado, evidenciando así una situación injusta que puede presentarse manteniendo el actual texto constitucional.

Presentamos los siguientes datos obtenidos de la Declaratoria de Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa en las elecciones de 1970, según el Tribunal Supremo de Elecciones:

<u>PROVINCIAS</u>	<u>VOTOS VALIDOS</u>	<u>COCIENTE</u>	<u>SUBCOCIENTE</u>
San José	217.350	10.350	5.175
Alajuela	95.497	9.550	4.775
Cartago	60.115	8.602	4.301
Heredia	38.616	12.872	6.436
Guanacaste	48.969	8.161	4.081
Puntarenas	48.952	6.993	3.497
Limón	20.826	6.942	3.471
TOTAL DE VOTOS VALIDOS		530.425	
10% VOTOS VALIDOS.....		53.042	

Con base a éstos un partido podría haber obtenido en elecciones los siguientes votos que le hubieren significado la elección de 6 Diputados sin haber llegado a obtener el 10%.

<u>PROVINCIA</u>	<u>VOTOS VALIDOS</u>	<u>DIPUTADOS QUE ELIGE</u>
San José	18.000	2 (Uno por cociente y otro por subcociente, más residuo).
Alajuela	8.550	1 (Por subcociente).
Cartago	7.602	1 (Por subcociente).
Heredia	3.000	0
Guanacaste	7.161	1 (Por subcociente).

-3-

Puntarenas	5.993	1 (Por subcociente)
Limón	<u>1.000</u>	<u>0</u>
TOTAL -----	47.306 -----	6 Diputados.

Un partido que elija cinco o seis Diputados a la Asamblea Legislativa, viene a significar que éste contará con casi un 10% del total de Diputados que componen la misma.

La reforma al inciso c) del artículo 96 tiende a disminuir ese 10% a un 5% a fin de que no se cierren las puertas de esa contribución a grupos que representan legítimas expresiones minoritarias del pensamiento político, a la vez que establece un margen mínimo para que el Estado no se obligue a contribuir en beneficio de partidos sin significación real en el electorado, que podría conllevar a una proliferación de partidos inconveniente para nuestro sistema democrático.

Con base en estas consideraciones que recogen el pensamiento de 42 señores Diputados que suscriben este proyecto, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen afirmativo:

LA ASAMBLEA ETC.,

DECRETA:

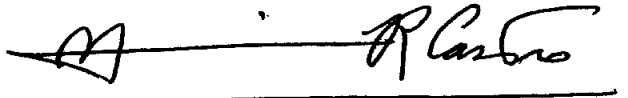
ARTICULO 1o.- Refórmase el inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política, para que se lea así:

"c) No tendrán derecho a recibir contribución alguna los partidos que, inscritos en escala nacional, no hubieren obtenido un cinco por ciento (5%) de los sufragios válidamente emitidos en todo el país; o los que, inscritos en escala provincial, no hubieren obtenido ese mismo porcentaje en los sufragios válidamente emitidos en la

José, a los once días del mes de junio de mil novecientos se-
tenta y uno.



Manuel Carballo Quintana
PRESIDENTE



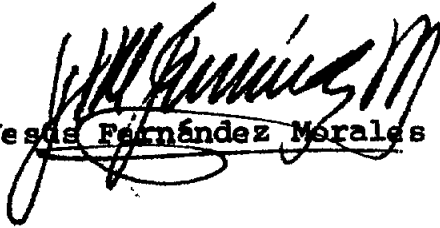
Hernán Castro Hernández
SECRETARIO.-



Mireya Guevara de Padilla



Horacio Murillo Montes de Oca



Jesús Fernández Morales

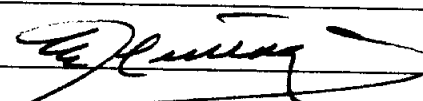
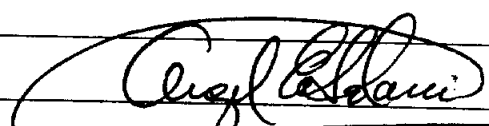
DIPUTADOS.-

ECZ.

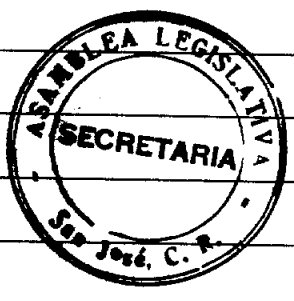
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS treinta DIAS DEL MES
DE junio DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

1 En discusión el anterior proyecto de reforma al inciso c) del
2 artículo 96 de la Constitución Política, en Primer Debate, se
3 Aprobó moción del diputado Fernández Morales: "PARA QUE
4 SE POSPONGA POR VEINTE DIAS LA TRAMITACION DE ES-
5 TE ASUNTO".

6
7  
8 Edwin Muñoz Mora Angel Edmundo Solano Calderón

9 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

No. 046

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma al inciso c art 96 de la
Constitución
EL DIPUTADO Fernando

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se posponga por 20
días la tramitación de este asunto

Fernando

PRESENTADA

las 3:10 pm

el día 30-6-71

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha 30 Junio 71

Firma [Signature]

FIRMA



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 32

Treinta de junio de mil novecientos setenta y uno

Quince horas y veinticinco minutos

Directorio

Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTEEduin Muñoz Mora
PRIMER SECRETARIOAngel E. Solano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Jiménez Ramírez

Brenes González

Arauz Aguilar

Castro Hernández

Piedra Jiménez

Soto Pacheco

Fabiano Alvarado

Nonge Alvarez

Jacob Habitt

Durán Picado

Esna Miguel

Ugalde Alvarez

Arroyo Cardero

Maxwell Kennedy

Aiza Carrillo

Aguilar Peralta

Leiva Runnebaum

Pardo Jochs

Lacé Castro

Carazo Paredes

Chavarría Pall

Aguiluz Orellana

Gómez Cardero

Araya Rodríguez

Valverde Marín

Otárola Préndigas

Araya Vargas

Carballo Quintana

Campas Orozco

París Steffens

Solano Chacón

Chaverri Solano

Lizano Ramírez

Murillo Montes de Oca

Valladares Mora

Bonilla Dib (Gorge)

Nonge Herrera

Fernández Morales

Guevara Fallas

Barrantes Campos

Ocampo Ocampo

Morales Hernández

Gaspar Zúñiga

Hernández Pacheco

Alonsó Andrés

Villalobos Arias



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el Acta. APROBADA.

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Fernández Morales que dice:

"Para que se posponga por veinte días la tramitación de este asunto".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción leída.

DISPUTADO FERNANDEZ MORALES: He presentado esta moción para posponer la discusión de este proyecto de reforma constitucional por un término de veinte días, por la razón de todas ustedes de que mañana salen fuera del país seis señores Diputados, con el encargo de participar en la reunión del Parlamento Latinoamericano. Además hay otros señores Diputados que han solicitado permiso para no asistir a las sesiones de estos días.

Esa es la razón fundamental por la cual les solicito a ustedes aprobar esta moción a fin de posponer la discusión de este proyecto. No se trata de la tramitación de un simple proyecto de ley sino de una reforma constitucional. El mismo sistema se utilizó en el caso del proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política para el cual se ha querido una discusión amplia, en la que participen todas las señores Diputados.

Por esas razones solicito el voto de las señores Diputados a esta moción.-

DISPUTADO VALLADARES MORA: Estamos en una situación especial con esta reforma constitucional que le interesa -y digo yo que con lógica- especialmente al Diputado Fernández Morales.

La realidad de la reforma que se pretende ya la conocen las señores Diputados, y es rebajar el porcentaje establecido en el inciso c) del artículo 96 de la Constitución, del 10 al 5% de los votos recibidos, en beneficio de los partidos que por razones especiales no obtengan un número suficiente de votos en una elección.

En la tramitación de los proyectos de ley para el pago o contribución del Estado a los partidos políticos, se ha presentado en la historia de la vida parlamentaria del país-



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

2

una serie de circunstancias muy especiales, pero cabe recordar que esta reforma del artículo 96 de la Constitución, establecida en el año 1956, lo fue a raíz de un proyecto de ley que se presentó para pagar a las partidas que participaron en las elecciones para Presidente, Diputados, Regidores y Síndicos Municipales, del 26 de julio de 1953. Y da la casualidad de que en esas elecciones yo salí electo Diputado suplente de don Mario Echandi, por el Partido Unión Nacional; cuando se estaba discutiendo el proyecto, y digo esto para que conozcan los señores Diputados la historia de cómo se ha pagado esta contribución del Estado y las razones por las cuales se estableció el 10%, que no era una cosa técnica sino de apasionamiento político, se presentó el proyecto de ley sin que existiera aún la disposición constitucional que obliga al Estado a contribuir para los gastos de las partidas políticas; se presentó el proyecto para que cubriera el total de la deuda, no el porcentaje establecido actualmente en la Constitución, fundamentalmente al Partido Liberación Nacional, cuyo resultado yo conocemos todas porque se ha dicho mucho en el Plenario de la Asamblea, porque inclusive tiene todavía pendiente una deuda con el Estado de más de \$1.500.000; también cubría al Partido Demócrata y al Partido Republicano Nacional. Y para que no se reconocieran los gastos ocasionados en esa campaña política al Partido Unión Nacional, entonces se estableció en la ley, que después se incorporó a la Constitución Política, esa cláusula de que no gozaban de la ayuda estatal aquellas partidas que no hubiesen obtenido por lo menos un 10% del total de votadas.

Esa es la historia del asunto; mediante ella después, cuando vino la reforma constitucional, se siguió manteniendo ese porcentaje del 10%.

El Diputado don Jesús Fernández, repito que con justificada razón, está interesado en la reforma. El ha presentado esta moción para posponer el conocimiento del proyecto, por una razón de aritmética: porque juzga que es difícil que obtenga las 38 votadas que establece nuestra Constitución para hacer reformas parciales a la misma. Las razones ya nos las dio: el quórum está muy limitado, parten seis señores Diputados fuera del país y preocupado el Diputado Fernández Morales por esa situación, pide que se posponga el conocimiento de este proyecto de ley en Primer Debate, con el propósito muy claro de ver si dentro de veinte días hay suficientes Diputados



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

3

que puedan llegar a reunir las 38 votas que necesita la reforma.

El Diputado Fernández Morales citó como antecedente el caso de la reforma al artículo 98 de la Constitución Política, que también se pospuso por la misma razón. Tenemos que ser claros porque aquí las cosas pocas veces se dicen con franqueza. La posposición del proyecto de supresión del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución obedeció no a la ausencia del Diputado don Manuel Mora, sino que están negociando para lograr obtener las 38 votas necesarias; las circunstancias en que se presentaba la integración de la Asamblea en el momento en que iba a entrar a discutirse ese proyecto, indicaban que el mismo fracasaría. Esa fue la exclusiva razón por la cual se pospuso un mes más el conocimiento de ese proyecto de ley de reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

Presentada en estas momentas la moción del Diputado don Jesús Fernández, yo voy, en contra de la tesis general que mantengo, de que deben discutirse estos proyectos de ley con la celeridad que anunció aquí el señor Presidente de la Asamblea en materia de reformas constitucionales, criterio que yo compartí, a votar afirmativamente la moción. Le adelanto, ya que él me hizo la pregunta y no se la contesté, de que si yo estaba a favor o en contra de la reforma, le adelanto al Diputado don Jesús Fernández y al Plenario de la Asamblea que cuando venga a conocerse este proyecto en Primer Debate, yo sí le daré el voto favorable; en esa oportunidad explicaré las razones por las cuales apoyaré esta reforma del inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.

Dejo así justificado mi voto afirmativo a la moción que está en debate, suscrita por el compañero Diputado Fernández Morales.

(APROBADA LA MOCIÓN)

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Ocampo Ocampo que dice:

"Para que de acuerdo con el artículo 128 de la Constitución Política, la Asamblea no acepte las razones de inconstitucionalidad que da el Ejecutivo para vetar este proyecto, y que se envíe éste a la Corte para que resuelva lo pertinente".

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

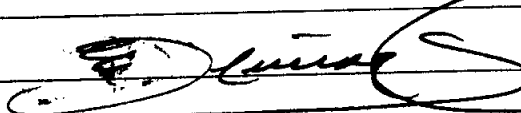
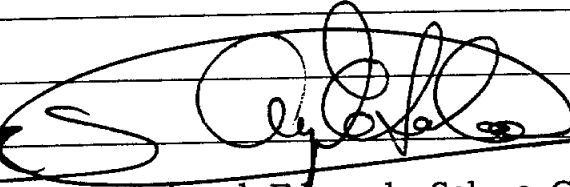
SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS veintiséis DIAS DEL MES
DE julio DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

1 En Primer Debate el anterior proyecto de reforma al artículo
2 96 de la Constitución Política, se Aprobó moción del diputado
3 Fernández Morales: "PARA QUE LA VOTACION DE ESTE A-
4 SUNTO SE HAGA EN FORMA NOMINAL".

5 Recibida la votación DIJERON SI los diputados Jiménez
6 Ramírez, Aguilar Peralta, Chaverri Solano, Brenes González,
7 Arauz Aguilar, Lizano Ramírez, Rodríguez Sagot, Pardo Jochs,
8 Castro Hernández, Laclé Castro, Valladares Mora, Segares
9 García, Piedra Jiménez, Carazo Paredes, Bonilla Dib Jorge,
10 Fernández Morales, Aguiluz Orellana, Mora Valverde, Gómez
11 Cordero, Guevara Fallas, Barrantes Campos, Durán Picado,
12 Valverde Marín, Ocampo Ocampo, Esna Miguel, Morales Her-
13 nández, Zavaleta Durán, Ugalde Alvarez, Bonilla Dib José,
14 Solórzano Saborío, Araya Vargas, Arroyo Cordero, Carballo
15 Quintana, Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy, Campos Oroz-
16 co, Alonso Andrés, París Steffens, Solano Chacón, Villalobos
17 Arias, Muñoz Mora y Solano Calderón. - Total 42 votos afir-
18 mativos. -

19 DIJERON NO los diputados Chavarría Poll, y Otárola
20 Préndigas. - Total 2 votos negativos.

21 En consecuencia, se APROBO este asunto en Primer De-
22 bate, y el señor Presidente señaló la sesión próxima para el
23 Segundo Debate.

24
25 
26 
Edwin Muñoz Angel Edmundo Solano Calderón

27 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Def. art 96 mano c. Constitución

EL DIPUTADO Fernández

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que la votación se haga
en forma nominal.

[Handwritten signature]

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA


ASUNTO Reforma inciso c art 96 Constitución

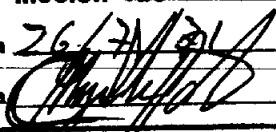
EL DIPUTADO Fernández

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que la votación de este asunto se haga en forma nominal.



PRESENTADA
A las 3-35
del día 22-7-71


ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue **APROBADA**
Fecha 26/7/71
Firma 

FIRMA



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

055

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 45

Veintiséis de julio de mil novecientas setenta y uno

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Edwin Muñoz Mora
PRIMER SECRETARIO

Angel E. Salano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO

Carlos Ugalde Alvarez
PRIMER PROSECRETARIO

DISPUTADOS PRESENTES

Jiménez Ramírez
Brenes González
Rodríguez Sagot
Castro Hernández
Segares García
Carazo Paredes
Chavarría Poll
Fernández Morales
Gómez Cordero
Barrantes Campas
Ocampo Ocampo
Zavaleta Dunán
Salórzano Saborío
Arroyo Cordero
Maxwell Kennedy
Aiza Carrillo

Aguilar Peralta
Araúz Aguilar
Pardo Jochs
Lacé Castro
Jiménez Borbón
Soto Pacheco
Monge Herrera
Aguiluz Onellana
Guevara Fallas
Dunán Picado
Esna Miguel
Otárola Préndigas
Araya Vargas
Carballo Quintana
Campas Orozco
París Steffens
Salano Chacón

Chavenni Salano
Lizano Ramírez
Murillo Montes de Oca
Valladares Mora
Piedra Jiménez
Bonilla Dib (Jorge)
Saborío Alvarado
Mora Valverde
Jacob Habitt
Valverde Marín
Morales Hernández
Bonilla Dib (José)
Gaspar Zúñiga
Hernández Pacheco
Alonso Andrés
Villalobos Arias



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-42-

Carazo Paredes, Bonilla Dib (Jorge) , Soto Pacheco, Chavarría Pall, Monge Herrera, Saboriõ Alvarado, y Bonilla Dib (José). TOTAL 20 VOTOS.

EL PRESIDENTE : En consecuencia, está APROBADO en Primer Debate el proyecto de Modificación al artículo 98 de la Constitución Política. Se señala la próxima sesión para el Segundo Debate.

DISPUTADO ESNA MIGUEL : Es que antes se me olvidó mencionar al Partido Demócrata Cristiano - como un partido de avanzada en Costa Rica. Quiero que así conste.

EL PRESIDENTE : Está en discusión el proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.

DISPUTADO FERNANDEZ MORALES : Nos abocamos ahora a otro proyecto de reforma constitucional, - sobre el inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.

Como yo fui miembro de la Comisión Especial nombrada por esta Asamblea -- para dictaminar sobre esta reforma, me voy a permitir leer el dictamen unánime afirmativo sobre el proyecto . Dice así: (lo lee).

El proyecto tiende sencillamente, señores Diputadas , a reformar el inciso c) del artículo 96 de la Constitución, para cambiar donde dice " diez por ciento" por " cinco por ciento", para así democratizar más la estructura política-democrática de Costa Rica.

Atentamente les solicito a todas las señores Diputadas, en aras precisamente del pensamiento y del espíritu democrático , el voto afirmativo a este proyecto de reforma constitucional.

DISPUTADO CARBALLO QUINTANA : Como firmante del dictamen de la Comisión Especial que recomienda la aprobación de este proyecto de reforma constitucional-- quiero unirme a la solicitud hecha por algunas compañeras Diputadas, en el sentido de pedirles el voto afirmativo.

En esta oportunidad , para poder tener una idea general del grado en que influirá o afectará la reforma constitucional a las partidos políticos, especialmente minoritarias, que participen en el futuro en las contiendas electorales, para poder tener esta-



057

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-43-

imagen es necesario darles varias números sobre porcentajes obtenidos en las últimas procesos electorales y que nos vienen a demostrar, en mi opinión plenamente, que se hace necesaria la reforma para hacer partícipes a partidos políticos, que aunque minoritarios, representan toda una corriente de pensamiento dentro del electorado costarricense y por tanto con todo el derecho de participar en el pago de la deuda política que debe hacer el Estado.

En las elecciones de 1953 Liberación Nacional obtuvo el 64.7% el Partido Demócrata el 35.3% el Partido Republicano Nacional Independiente, que participó a nivel provincial en San José. el 6.7%, y el Unión Nacional el 6.3%. En las Elecciones de 1958 el Unión Nacional alcanzó el 46.4% Liberación Nacional el 42.8% Republicano el 20.8% el Partido Independiente el 10.8% el Unión Cívico Revolucionario el 3.1% el Movimiento Democrático Opositor el 0.6% Partido Demócrata Auténtico el 0.4% y Republicano Nacional el 0.3%.

Posteriormente, en las elecciones de 1962 se registraron los siguientes porcentajes: Liberación Nacional 50.3%, Republicano 35.3%, Unión Nacional 13.5% Partido Acción Democrática Popular 2.4%, Acción Solidarista 0.9%, Alajuelense Demócrata 0.4% Movimiento Depuración Nacional 0.3%. Partido Unión Guanacasteca Independiente 0.2% y Partido Renovación Nacional 0.03% En las elecciones de 1966 se registraron los siguientes porcentajes: Unificación Nacional 50.5% Liberación Nacional 49.5% Unión Cívico Revolucionaria 5.1% Partido Demócrata 1.9% y Partido Republicano Guanacasteco 0.4% Y para las últimas elecciones, las de 1970, se registraron los siguientes porcentajes: Liberación Nacional 54.8% Unificación Nacional 41.2%, Acción Socialista 5.4% Frente Nacional 1%, Partido Demócrata Cristiano 2.5%, Unión Nacional 1.1%, Movimiento Renovador Costarricense 0.6%, Unión Agrícola Cartaginés 0.4% y Partido Renovador Puntarenense 0.04%.

De estas números se desprende que de haber existido esta reforma en las últimas procesos electorales, por lo menos cinco agrupaciones políticas se hubieran visto favorecidas con la ayuda económica del Estado para financiar sus campañas políticas Concretamente en esas elecciones de 1953 dos partidos alcanzaron el 6.7% y el 6.3% en 1966 Unión Cívica Revolucionaria, que obtuvo el 5.1% y que sacó dos Diputadas, no participó en el pago de la deuda política igualmente en las elecciones de 1970 el Partido Acción Socialista, a pe



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-44-

...sar de haber demostrado representatividad, a pesar de haber demostrado, al igual que el -- Unión Cívica Revolucionaria en las elecciones antepasadas, que representaba un sector de pensamiento dentro del electorado costarricense, y a pesar de que ambas partidas sacaron dos Diputados a la Asamblea Legislativa, no les cupo el derecho de participar en ese pago de la deuda política.

Para que se forme también una idea, en caso de llegar a operarse la reforma constitucional, exigiendo el 5% de los votos en vez del 10% que se tiene actualmente, debemos señalar que según los cálculos que hace el propio Tribunal Supremo de Elecciones, el 5% de los votos en las elecciones de 1974 representará una suma aproximada de 45.000 votos para poder participar del pago de la deuda política; y como ustedes ven, 45.000 es un número muy apreciable y digno de ser tomado en cuenta, si es que queremos darle participación a grupos minoritarios con representatividad, porque debe hacerse la clara excepción, cuando hablamos de grupos minoritarios, de que no se está tomando en cuenta por parte de la ley a todas esas partidas turecas y que con afán de jugar en los procesos electorales, y que con el afán de chantajear a otras partidas políticas grandes en los procesos electorales, y que convirtiendo la política en actividad mercantil, forman partidas para tratar de cotizarse luego esas partidas políticas no entrarán dentro de este pago de la deuda política porque de antemano sabemos que si alguna representatividad quieren tener, por lo menos con 45.000 votos debieran contar y sabemos también de antemano que estos grupitos turecas o mercantilestas dentro de la política no son capaces de alcanzar esa suma.

Por tal razón, que no se interprete la reforma que trata de favorecer a -- partidas políticas minoritarias, pero que representan algo dentro del panorama político nacional, que se confunda eso con un proyecto que podría venir más bien a hacer proliferar la existencia de partidas políticas mercantilistas en los procesos electorales costarricenses. Estas numerosas, repito, las don con el único objeto de tener un panorama claro y completo del grado en que llegará a influir la reforma constitucional en los futuros procesos electorales.

Repito, me uno a la solicitud del voto afirmativo de ustedes para este -- proyecto de reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-45-

DIPUTADO CASTRO HERNÁNDEZ : En compañía de los señores Diputados Guevara Fallas, Carballo --
Quintana, Murillo Montes de Oca, Fernández Morales y quien les ha
bla, formé la Comisión Especial que estudió la reforma al inciso c) del artículo 96 de nues-
tra Constitución Política. Muy poco hay que añadir en favor de esta reforma constitucional -
y si les pido el apogo a la misma es haciendo un simple cálculo matemático como el que aquí
se ha venido exponiendo. ya.

Si en 1956, en que fue reformado este artículo, más o menos un partido --
para entrar dentro del 10% tenía que sacar unas 35.000 ó 40.000 votos, ahora, cuando estuvi-
mos estudiando la reforma en cuestión, tuvimos datos del Tribunal Electoral que viene dando-
más o menos en 850.000 el número de votantes hábiles para 1974, y el 10% de esto vendría a -
representar la suma de más o menos 85.000 ó 90.000 votantes, suma difícilísima de alcanzar -
por lo que se ha decidido rebajar este tanto por ciento a un 5% que viene a representar más-
o menos la cifra de 40.000 ó 45.000 votos.

No soy partidario de la proliferación de partidos, o sea que no estaría--
de acuerdo en que esta reforma constitucional sirviera para poner una fábrica de partidos po-
líticos; pero la suma de 45.000 votos que tuviera que sacar un partido para tener derecho a-
un reintegro por parte del Estado de sus gastos electorales, es una suma de votos considera-
ble. Un partido político que saque 40.000 ó 45.000 votos ya representa un porcentaje alto de
nuestra población electoral.

Por todo lo expuesto es que les pido el voto favorable para que esta re-
forma constitucional sea una realidad.

EL SEGUNDO SECRETARIO : Hay una moción de orden del Diputado Fernández Morales que dice:

"Para que la votación se reciba en forma nominal".

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.

(APROBADA LA MOTION)

EL PRESIDENTE : Discutido el proyecto . Se va a proceder a recibir la votación nominal.

EL SEGUNDO SECRETARIO : El resultado de la votación nominal es el siguiente:



060

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-46-

OPUSIERON SI LOS SEÑORES DIPUTADOS : Jiménez Ramírez, Aguilar Peralta, Chaverri Solano, Brenes González, Anauz Aguilar, Lizano Ramírez, Rodríguez Sagot, Pardo Jochs, Castro Hernández, Laclé Castro, Valladares Mora, Segares García, Piedra Jiménez Carazo Paredes, Bonilla Dib (Jorge), Ugalde Alvares, Fernández Morales, Aguiluz Onellana, Mora Valverde, Gómez Cordero, Guevara Fallas, Barrantes Campas, Durán Picado, Valverde Marín Ocampo Ocampo, Esna Miguel, Morales Hernández, Zavaleta Durán, Bonilla Dib (José), Salórzano Saborío, Anaya Vargas, Anroyo Cordero, Carballo Quintana, Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy, Campas Orozco, Alonso Andrés, París Steffens, Solano Chacón, Villalobos Arias, Muñoz Mora, y Solano Calderón, .TOTAL : 42 VOTOS.

OPUSIERON NO LOS SEÑORES DIPUTADOS : Chavarría Pall y Otánola Préndigas. TOTAL 2 VOTOS.

EL PRESIDENTE : EN Consecuencia, está APROBADO en Primer Debate el proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política. Se señala la próxima sesión para el Segundo Debate.

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBARON Los siguientes proyectos de ley:

1. Impuestos municipales de Liberia.
2. Tarifa de impuestos municipales de Tilarán

El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate de estos proyectos).

TERCER DEBATE

(A continuación se APROBARON Los siguientes asuntos:

1. Reforma al artículo 8 de la Ley de creación de un Tribunal Superior en la ciudad de Alajuela.
2. Modificación al Presupuesto Ordinario de 1971 (Transferencias de partidas del Poder Judicial).
3. Contrato entre el Gobierno y el Banco de Costa Rica en relación con un préstamo por \$ 250.000 del Bank of America para financiar gastos de la Carretera Interamericana.



062

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 46

Veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno

Quince horas y veinticinco minutos

DIRECTORIO

Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTEEdwin Muñoz Mora
PRIMER SECRETARIOAngel E. Salano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Jiménez Ramírez

Aguilar Penalta

Chaverri Solano

Brenes González

Anauz Aguilar

Lizano Ramírez

Rodríguez Sagot

Pando Jochs

Murillo Montes de Oca

Castro Hernández

Lacé Castro

Valladares Mora

Segares García

Piedra Jiménez

Bonilla Dib (Jorge)

Carazo Paredes

Soto Pacheco

Chavarría Pall

Monge Herrera

Saborío Alvarado

Aguiluz Orellana

Mora Valverde

Monge Alvarez

Gómez Cordero

Guevara Fallas

Jacob Habitt

Barrantes Campos

Durán Picado

Valverde Marín

Ocampo Ocampo

Morales Hernández

Esna Miguel

Zavaleta Durán

Otárola Préndigas

Ugalde Alvarez

Bonilla Dib (José)

Salórzano Saborío

Araya Vargas

Gaspar Zúñiga

Arroyo Cordero

Carballo Quintana

Hernández Pacheco

Maxwell Kennedy

Campos Orozco

Alonso Andrés

Aiza Carrillo

París Steffens

Villalobos Arias

Salano Chacón

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

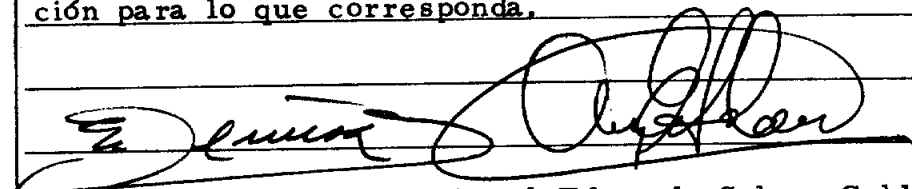
064

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS veintiocho DIAS DEL MES
DE julio DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

1 Del diputado Solano Chacón, se Aprobó moción de orden: "PARA
2 QUE SE ALTERE LA ORDEN DEL DIA Y SE CONOZCA INME-
3 DIATAMENTE LOS PUNTOS c), d) y 2) DEL B) DE LA ORDEN
4 DEL DIA EN ESE ORDEN, LUEGO SE SEGUIRA CONOCIENDO
5 EL PUNTO 1) DEL ASUNTO B)".

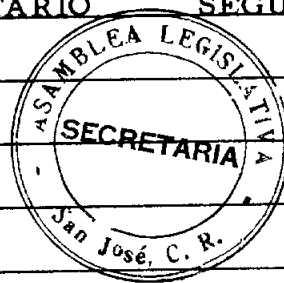
6 Fue APROBADO en Tercer Debate, por más de 38 votos,
7 el anterior proyecto de reforma al inciso c) del artículo 96
8 de la Constitución Política.

9 El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comisión de Redac-
10 ción para lo que corresponda.

11
12 

13 Edwin Muñoz Angel Edmundo Solano Calderón

14 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO

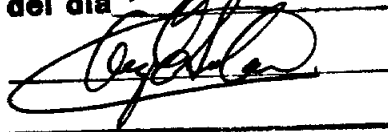


15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Moción de ordenEL DIPUTADO Sobano ChavínHACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que sealtere la orden del díay se ponga inmediatamenteal punto c) d) y2 del B de la orden del día en el orden. Luego
se seguiría conociendo el
punto 1 del asunto B).

PRESENTADA

A las 4:04 pm.
del día 28 julio 71ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA.

Fecha 28 julio 71Firma 

FIRMA



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 47

Veintiocho de julio de mil novecientas setenta y uno

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTEAngel E. Solano Calderón
SEGUNDO SECRETARIOEdwin Muñoz Mora
PRIMER SECRETARIO

DISPUTADOS PRESENTES

Jiménez Ramírez
Leiva Runnebaum
Lizano Ramírez
Castro Hernández
Valladares Mora
Piedra Jiménez
Soto Pacheco
Sorio Alvarado
Mora Valverde
Guevara Fallas
Barrantes Campos
Ocampo Ocampo
Zavaleta Durán
Ugalde Alvarez
Gaspar Zúñiga
Hernández Pacheco
Alonso Andrés
Solano Chacón

Aguilar Peralta
Brenes González
Pardo Jochs
Lacé Castro
Segares García
Carazo Paredes
Chavarría Pall
Fernández Morales
Monge Alvarez
Jacob Habitt
Durán Picado
Esna Niquel
Otárola Préndigas
Salórzano Sabarío
Arroyo Cardero
Maxwell Kennedy
Aiza Carrillo

Chaverri Solano
Arauz Aguilar
Rodríguez Sagot
Murillo Montes de Oca
Jiménez Borbón
Bonilla Dib (Gorge)
Monge Herrera
Aguiluz Orellana
Gómez Cardero
Araya Rodríguez
Valverde Marín
Morales Hernández
Bonilla Dib (José)
Araya Vargas
Carballo Quintana
Campos Orozco
París Steffens
Villalobos Arias



EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el Acta. APROBADA.

ASUNTOS DE TRANSACCION URGENTE

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Modificación al artículo 98 de la Constitución Política.

DISPUTADO AGUILUZ ORELLANA: No hubiera querido tomar parte en esta discusión, no porque rehuya honer lo sino porque creí al principio que las Diputadas del ala calderonista, por el deber que tienen de votar esta reforma, la iban a votar desde el Primer Debate. Pero ante el voto negativo de estas señores Diputadas del ala calderonista y, desde luego, del ala echandista, que también vinieron a esta Asamblea por los votos del Partido Republicano que fundara el Dr. Calderón Guardia, tengo necesidad de intervenir en este asunto. Y digo que no hubiera querido tener que hacer uso de la palabra porque no quiero revivir hechos históricos dolorosas para Costa Rica, pero ya que estas señores, al votar negativamente en Primer Debate lo han querido hacer, con mucho gusto lo voy a hacer.

Comenzaré por darle lectura al pronunciamiento del Dr. Calderón Guardia durante la campaña pasada. En el periódico La Nación del domingo 17 de marzo de 1968 decía el Dr. Calderón Guardia, según entrevista que se le hizo: "El viernes 15 de las corrientes tuvimos el gusto de saludar, a su regreso de México, al ilustre expresidente de la República, Dr. don Rafael Angel Calderón Guardia, y aprovechamos aquella oportunidad para solicitar su valiosa opinión sobre el segundo párrafo del artículo 98 de la Constitución Política vigente, impugnado, como se ha visto, por el país, sin división de ninguna especie. Se ha considerado injusto y antidemocrático, lesivo al régimen del sufragio y peligroso para todas las partidos, porque a cualquiera de ellas se le podría aplicar, con solo que así lo quieran las dos tercias de las Diputadas de una futura Asamblea Legislativa. Y el ilustre expresidente, rodeado de amigos que habían acudido a saludarlo, tuvo la amabilidad de decirnos lo siguiente -oigan bien las señores Diputadas del Partido Calderonista, para que no se les olvide jamás-: Es indudable que la Constitución del año 1949 se redactó en un clima difícil y en circunstancias políticas muy especiales, que influyeron en su articulado. Hoy han cambiado totalmente



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

2

esas condiciones, por lo que tanto el segundo párrafo del artículo 98, así como otras artículos, deben ser revisados en un clima que, como el actual, ha superado en gran parte las momentas de aquella época en que se promulgaron, a través de influencias muy lamentables, entonces existentes, y ahora ellas no riman con el actual estado de avance en que está, para orgullo de todas las costarricenses, nuestra democracia. Solicitamos seguidamente la autorización del señor expresidente Calderón Guardia para reproducir sus palabras y nos la concedió con toda amplitud".

Hay algo más, ciudadanas Diputados. En la Administración de don Teodoro Picado, que había sido electo Presidente por el Partido Republicano, fundado por el Dr. Calderón Guardia, con cuyas votas vinieron a esta Asamblea desde el Dr. Jiménez Ramírez hasta el señor Saborío Alvarado, se firmó un pacto que tal vez por su juventud algunas de las Diputadas que han emitido criterio aquí, como lo que llamara yo el "neoanticomunismo", tal vez por su juventud, porque en ese tiempo eran unos mozalbetes imberbes, no se dieran cuenta de estos hechos históricos. Dice así: "El 22 de setiembre en la noche se firmó la alianza electoral de nuestro Partido Vanguardia Popular y el Partido Republicano Nacional -el partido de los señores del ala calderonista y del ala que hoy se llama echandista, pero con cuyas votas vinieron a esta Asamblea-. El Comité Ejecutivo del Partido Republicano Nacional y el Buró Político del Partido Vanguardia Popular -óigase bien, ciudadanas Diputadas, -pactan por este medio una alianza electoral, bajo las siguientes condiciones: Ambas partidas se comprometen a luchar por el triunfo de la candidatura presidencial del Lic. Teodoro Picado y por la ejecución del programa que se acompaña el presente documento. El Partido Republicano Nacional se compromete a utilizar todas las recursos legales de que dispone para iniciar inmediatamente la ejecución de ese programa, y el Partido Vanguardia Popular no reclama ninguna posición política, ni ninguna prebenda económica dentro del gobierno que formará el Partido Republicano Nacional, pero exigirá invariablemente el cumplimiento de lo aquí pactado". Oiganlo bien las Diputadas del ala calderonista, así como las del ala echandista, electas por los votas del Partido Republicano Nacional.

Y agrega el documento: "Conviene al mismo tiempo ambas partidas en iniciar inmediatamente, después de firmado este pacto, una acción vigorosa para abaratarle la vida al pueblo y terminar con la especulación, de conformidad con los planes que ya tiene elaborados el Presidente Calderón Guardia. 3.- El Partido Republicano Nacional está de acuerdo en que precisa iniciar de mane



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

3

ra vigorosa un proceso de depuración de la vida política del país, y se compromete formalmente a iniciar ese proceso en cuanto llegue al poder. Ambas partidas están de acuerdo en que el próximo Congreso debe integrarse por personas de la mayor altura moral e intelectual, y el Partido Republicano-Nacional adquiere el compromiso de confeccionar sus papeletas conforme a ese criterio. 4.- Ambas partidas declaran que tanto durante la campaña como después de ella, su empeño fundamental consistirá en terminar con todos los brotes de totalitarismo que haya en el país y en colaborar con las potencias democráticas que luchan por defender la civilización, amenazada por el eje totalitario. El Partido Republicano Nacional declara que el gobierno que organice se ajustará a las siguientes normas invariables -díngalo bien, señores Diputadas del Republicano, porque las veo conversando mucho y es conveniente que se les refresque la memoria : a) Consolidar y ampliar nuestro régimen democrático, tratando de asentarlo sobre las bases económicas que le garanticen bienestar y libertad a todas las clases sociales, ricas y pobres, sin excepción. b) Respetar y ejecutar especialmente el capítulo de las garantías sociales con que acaba de ser adicionada la Constitución, lo mismo que el Código de Trabajo. c) Levantar el standard de vida del pueblo y poner a su alcance la cultura en forma real. d) Darle apoyo efectivo al movimiento obrero y campesino en sus justas aspiraciones. 4.-- El Partido Vanguardia Popular ratifica, en referencia a la religión católica, la familia y la propiedad, su convicción ya definida en documentos que dieron origen a las notas cruzadas entre el Excelentísimo señor Arzobispo y el jefe de dicho partido, Lic. Manuel Mora Valverde, las cuales fueron debidamente publicadas. 7.- Ambas partidas conservarán su independencia orgánica y su libertad de crítica. Cada partido hará por su cuenta los gastos de sus respectivas campañas, salvo los casos en que resuelvan llevar a cabo acciones comunes. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a las veinte horas del 22 de setiembre de 1943. Por el Comité Ejecutivo del Partido Republicano Nacional, Teodoro Picado; por el Buró Político del Partido Vanguardia Popular, Manuel Mora V".

Ahora tendré el gusto de leer el programa de lo que dio en llamarse el Bloque de la Victoria. Pero antes quisiera refrescar la memoria de las Diputadas del ala calderonista y aún la de las del ala echandista, que fueron traídas a esta Asamblea con los votos del Partido Republicano Calderonista, en el sentido de que cuando se fue a la guerra civil, los comunistas en un momento-



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

4

no querían ir a ella, pero por lealtad al Dr. Calderón Guardia y a ese Bloque de la Victoria y a otro pacto que existió con el Dr. Calderón Guardia, fueron a la guerra; pusieron las muertas, fueron las que lucharon más contra las que en ese momento las combatíamos, mientras que la gran mayoría de los calderonistas, con rarísimas excepciones, tomaron las de Villa Diego y se fueron para otros países o se escondieron en determinados lugares.

Eso, ciudadanos Diputados, no lo digo yo; se podrían citar los pocos nombres de los calderonistas que fueron a la guerra civil, y entre otras recuerdo al Coronel Mora Molina, a quien yo rindo tributo. Pero la realidad es que las nuevas anticomunistas de este momento, entre las cuales está un grupo considerable de Diputados calderonistas que vinieron a esta Asamblea, repito, con las votas del Partido Republicano, se han dado a la tarea, cada vez que intervienen, de hablar de anticomunismo cuando aquí está la prueba, y si es necesario traer otro pacto que se firmo entre el Partido Vanguardia Popular y el Dr. Calderón Guardia, también tendré mucho gusto en darle a conocer en esta Asamblea.

Mi intervención se debe a que me causó extrañeza que al votarse la reforma al párrafo segundo del artículo 98, lo que se llama bancada unificacionista o calderonista o no sé qué nombre tenga por ahora, seguida por la bancada que maneja en esta Asamblea don Mario Echandi Jiménez, votó cerradamente, con la honrosa excepción de los Diputados Lizano Ramírez y Murillo Montes de Oca, a quienes también rindo tributo por su lealtad con sus principios:

Hay aquí un programa que se dio en llamar "Programa del Bloque de la Victoria", que fue confeccionado, que fue prácticamente impuesto por el Partido Vanguardia Popular al entonces Partido Republicano, jefeado por el Dr. Calderón Guardia. Y dice así: "Programa del Bloque. Problema de carácter agrícola". Oigase bien, este fue un programa hecho por el Partido Vanguardia Popular impuesto al Partido Republicano Nacional, y el que quiera desmentirme aquí estoy y estaré las veces que sea necesario para debatirlo con cualquier Diputado de esta Asamblea. Dice así: "Problemas de carácter agrícola. A) La producción agrícola del país deberá ser planeada por el Estado. El planeamiento perseguirá dos objetivos principales: impedir que la vida económica de nuestro pueblo continúe dependiendo de dos ramas agrícolas exclusivamente (café y banano), y equilibrar la producción de artí-



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

5

culos de primera necesidad de manera que el pueblo pueda disponer en abundancia de los elementos indispensables para alimentarse bien. B) Se creará un Consejo Nacional de Producción Agrícola, integrado por técnicos en materias agrícolas y económicas en general, y por uno o más representantes de las uniones campesinas existentes. Este Consejo estará dotado de las garantías necesarias para que pueda defenderse de la influencia política electoral. C) El Consejo Nacional de Producción, auxiliándose de laboratorios y de oficinas de investigación estadística, estudiará todas las características del suelo costarricense y del medio económico; tratará ante todo de precisar las posibilidades de producción de cada zona en las capacidades de consumo del país; procurará la orientación de la producción general del país, de manera que éste pueda abastecerse y al mismo tiempo de todas aquellas artículos que esté capacitado para producir. D) El Consejo Nacional de Producción Agrícola fijará precios mínimos a los agricultores, garantizados por el Estado; tales precios permitirán a los agricultores tener un nivel justo de ganancias y evitarles pérdidas y además ponerlos en condiciones de pagar salarios racionales a los peones agrícolas; también fijará el Consejo precios máximos a fin de proteger a los consumidores de la especulación. Los productores que no se ajusten a las prescripciones del Consejo en las cuestiones que atañen a la orientación general de la producción, serán sancionados con la pérdida del derecho a disfrutar de los precios mínimos fijados por el Consejo y garantizados por el Estado; su producción quedará sometida a las fluctuaciones del mercado. El Consejo Nacional de Producción Agrícola creará almacenes de depósito y los localizará en las zonas mismas de producción, en los lugares apartados donde sea económicamente imposible acondicionarlos o donde sea económicamente imposible el establecimiento de un almacén, se establecerán bodegas debidamente acondicionadas. Para evitar que los productores sean explotados, los almacenes serán controlados por el Estado y se cobrará únicamente lo indispensable para atender los gastos de administración de esas mismas. E) El Consejo controlará las llamadas esquilmes en las diferentes zonas de la República, con el objeto de impedir que los terratenientes exploten a los agricultores, pero como medida inmediata deberá darse una ley que impida que los terratenientes puedan cobrar esquilmes mayores del 20% del valor de la cosecha. El Estado formará cooperativas agrícolas en las diferentes zonas cultivables y esas cooperativas se organizarán en zonas baldías bien seleccionadas, de preferencia en las ya habilitadas por la Carretera Interamericana y en las tierras que el Estado



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

6

juzgue conveniente adquirir. A la formación de tales cooperativas deberá dar el Estado una atención preferente; se dictará una legislación completa sobre el cooperativismo; las zonas más ricas del país se irán incorporando poco a poco a la producción mediante una política adecuada de caminos que se desenvolverá únicamente con el plan de distribución de tierras. La tierra de cada cooperativa se dividirá en parcelas no mayores de 30 ni menores de 20 hectáreas, perteneciente cada una de estas parcelas a un cooperativista particular. Los instrumentos de producción de costo elevado, de maquinaria en general serán de propiedad colectiva mientras que el producto de cada parcela pertenecerá a las respectivas dueños. Los comités directivos de las cooperativas serán de elección democrática, es decir, de elección de los cooperativistas, a fin de evitar que la politiquería malogre los fines de la organización. El Consejo de Producción Agrícola controlará los comités de las cooperativas. H) Con la cooperación de las bancas, que se facilitará mediante una reforma a la ley bancaria, se establecerá un sistema de créditos fáciles y baratos para las cooperativas agrícolas y para los agricultores en general. Problemas de carácter agrario: Uno de los problemas básicos del país, por su condición semifeudal en general y por sus leyes en desarrollo agrícola en particular, es el problema de la tierra. En consecuencia, una de las más importantes tareas que se plantean a nuestros partidos es la de luchar porque se dé la tierra al campesino que no la tiene, única forma de liberarlo y de manera efectiva multiplicar la producción y también de ampliar el mercado interno. Es cierto que el aumento de propietarios puede traducirse en disminución de brazos para la agricultura mayor; este problema se debe resolver maquinizando y mejorando la técnica de nuestra producción agrícola; además, fomentando una inmigración adecuada. En todo caso el aumento de la producción de artículos de primera necesidad y la liberación de nuestras campesinas, significará un mejoramiento enorme de condiciones de vida del ser humano en Costa Rica, y eso es lo que más debe importarnos. Frente al problema agrario proponemos las siguientes medidas: A) Se creará un tribunal colegiado de tierras, que se encargará de la distribución y del control de las tierras, salvo en los casos de las cooperativas que se crearán conforme a las respectivas leyes. B) Para una adecuada colonización de las diferentes zonas cultivadas del país, se modificará la ley que creó la Oficina de Catastro, a fin de que ésta en el más breve plazo proceda a la localización de todas las baldíos nacionales. Esta oficina se encargará de promover las acciones respectivas para indicar al Estado las tierras inde-



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

7

bidamente ocupadas por latifundistas. C) Como bajo la Administración Calderón Guardia se dictó ya una ley para proteger a las llamadas parásitas, nuestra lucha se orientará a perfeccionar esa ley, de manera que las parásitas resulten efectivamente protegidas cuando les asista la justicia. Con respecto a las indemnizaciones que deben darse a los terratenientes cuyas tierras han sido ocupadas de buena fe por campesinos pobres, nuestro criterio es que no deben indemnizarse con tierras sino con bonos. Deben emitirse bonos bien respaldados por una renta fija y con esos bonos se indemnizará a los terratenientes.

Problemas de carácter industrial. Para desarrollar las fuerzas productivas de nuestro país y aumentar la producción de riqueza no basta con desarrollar la agricultura, es preciso desarrollar la industria y en la medida en que está el desarrollo industrial, sea posible y económicamente conveniente, promover el desarrollo industrial es una de las formas efectivas de procurar la liberación económica de Costa Rica del imperialismo que deforma su economía. Al efecto ambas partidas lucharán porque el Estado constituya un Consejo Nacional de Producción Industrial, el cual tendrá a su cargo las diferentes tareas: Seleccionar con criterio técnico las industrias que preferentemente puedan y deban desarrollarse. La preferencia se concederá a aquellas industrias que por su naturaleza y por las características especiales del país tengan posibilidades de competir ventajosamente con las extranjeras, o de desarrollarse con el mercado nacional. También se tomará en cuenta para determinar el carácter preferente de una industria, la posibilidad de producción nacional de las materias primas básicas para la misma.

b) El Consejo Nacional de Producción Industrial tendrá también a su cargo la tarea de asesorar al Banco Nacional, para el efecto de la extensión de los créditos destinados a proteger la industria. En consecuencia, la legislación bancaria deberá ser reformada tanto para que amplíe el volumen de los créditos industriales como para que fije tipos de interés más bajas.

c) Los aranceles de aduana no serán medios de arbitrar fondos para los gastos públicos, sino instrumentos en manos del Estado para impulsar la evolución económica del país. El Estado deberá estar en libertad de mover los aranceles, sin temor a que se les disminuyan ingresos públicos. Los gastos públicos deben hacerse con el producto de los impuestos directos. El proteccionismo, cuando se establezca para alguna rama industrial o agrícola, no deberá consistir en simples medidas arancelarias sino en un conjunto de disposiciones armónicas, que co



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

8

laboren en la tarea de desarrollar eficientemente la rama de que se trate. d) Lucharemos porque se celebren tratadas comerciales con las naciones del continente, pero muy especialmente con las repúblicas hermanas de Centro América, con el fin de coordinar todas las posibilidades de desarrollo de nuestros recursos naturales. Problemas de carácter financiero. a) Los recursos económicos de la nación se dedicarán preferentemente a impulsar el desarrollo de la agricultura y la industria, y es claro que una agricultura y una industria bien desarrolladas descongestionarán la Administración Pública de empleados parasitarios, y darán facilidades múltiples a todas las capas de la población. -
Fui consiguiente, lo primero será estudiar los recursos con que cuenta el Estado y organizar su aplicación, de preferencia en los fines dichas. b) (Con miras a la tarea expuesta en el párrafo anterior, el presupuesto deberá ser revisado y reorganizado, con el fin de eliminar las gastas superfluas y darle base de equidad a todas las erogaciones. c) Se revisará el sistema de impuestos existentes, de modo que se regulen equitativamente y con criterio científico. d) Se suprimirán los afonos aduaneros que pesen sobre las artículos que no puedan o no deban ser producidos en el país. e) Se eliminarán, como regla general, los impuestos indirectos. Legislación social. Las partidos políticas apoyan la política del Presidente Calderón Guardia, basada en las encíclicas papales, y declaran que esa política enmarca, sin contradicciones, en sus planes para la organización económico-social del país. Las partidos harán que las garantías sociales y el Código de Trabajo se traduzcan en beneficios efectivas para la clase trabajadora y para el pueblo en general. b) Perfeccionaremos el sistema de seguros sociales y porque los beneficios respectivas se extiendan rápidamente a todas las sectores del pueblo. c) Reformaremos la ley de accidentes de trabajo con las siguientes propósitos: A. Que el accidentado tenga libertad para escoger su médico, el cual será pagado por el patrón particular o por el banco, en su caso, conforme a una tarifa determinada. B.- Que el accidentado o sus causahabientes tengan derecho para asegurar el cobro de la indemnización, a pedir embargo preventivo en bienes del patrón, sin necesidad de depósito ni de ningún otro gasto. C.- Que la conmutación de las rentas pertenecientes al accidentado o a sus causahabientes, procesa a petición de ellos siempre que el Tribunal Supremo de Arbitraje lo considere más beneficioso para las perjudicados, sin que en ello tengan intervención ni el patrón ni el banco. D.- Que sea aumentado, en general, el monto de las indemnizaciones fijado actualmente por la ley, haciendo las arreglos



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

9

necesarios con el Banco de Seguros. E.- Promulgaremos una ley inquilinaria que en primer término fije el monto de los arrendamientos, ciñéndose a un justo porcentaje sobre el valor en que cada propiedad esté declarada en la Tributación Directa. F.- Llevaremos a cabo la construcción de verdaderas casas baratas, por cuenta del Estado. G.- Estableceremos casas curas, albergues infantiles, donde las madres trabajadoras puedan dejar a sus hijas mientras trabajan, y comedores populares que proporcionen alimentación sana y barata a los obreros. Política educacional. La educación nacional está al servicio de nuestra democracia; por tanto da igualdad de oportunidades a todas las individuos de la generación joven. El Estado ha de ser principal agente de la educación nacional y ha de servirse de ella como medio técnico para el desarrollo económico y cultural de nuestra democracia. Concretamente se señalan las siguientes tareas a realizar en el campo de la política educacional del país: - a) Creación de un Consejo Superior de Enseñanza Pública, que unifique y oriente la educación nacional de acuerdo con las peculiaridades de nuestra economía, y al mismo tiempo tomando en consideración la necesidad de capacitar a un sector de educandos para los estudios superiores universitarios. b) - Ampliación de la escuela primaria con un séptimo grado, con carácter facultativo para la enseñanza de las manualidades y de la educación cívica (varones) y de la puericultura y la educación doméstica (señoritas). c) Implantación y desarrollo del tipo de escuela-granja como institución educativa deseable en nuestro medio rural. d) Creación de escuelas de artes y de oficios y bellas artes, con matrículas libres para estudiantes pobres sostenidas por el Estado. e) Para que la enseñanza nacional sea efectivamente gratuita, el Estado proporcionará a la población escolar pobre todas las útiles que demande su educación, lo mismo que la alimentación indispensable, ropa, calzado, recreación y servicios médicos"...

EL PRESIDENTE: Diputado Aguiluz: se le ha vencido el término de su exposición. Hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción es del Diputado Mora Valverde y dice:

"Para que al Diputado Aguiluz Orellana se le concedan 30 minutos más en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOTION)

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción de orden del Diputado Solano Chacón que dice:



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

10

"Para que se altere el Orden del Día y se conozcan inmediatamente las puntas C, D, y número 2 del B del Orden del Día. Luego se seguirá conociendo el punto 1 del Capítulo B".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción leída, que requiere 38 votos para ser aprobada.

DISPUTADO SOLANO CHACON: Creo que la moción no necesita mayor explicación. Tiende a que aprobemos las Segundas y Terceros Debates, ya que podría prolongarse la discusión de este proyecto y entonces veríamos frustradas todas las intenciones y propósitos que se hicieron en días anteriores para alterar el Orden del Día y conocer varios proyectos.

Desde luego, conforme a la costumbre establecida de darles preferencia a las reformas constitucionales, la alteración del Orden del Día requiere 38 votos para ser aprobada.

DISPUTADO FERNANDEZ MORALES: Ya que estamos en ese deseo, don Jorge, quisiera pedirle que agregue en su moción el punto 2 del Capítulo B.

DISPUTADO SOLANO CHACON: Ya está incluido ese asunto en la moción.

(APROBADA LA MOTION)

(Seguidamente se APROBO en Tercer Debate, por más de 38 votos, el proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comisión de Redacción).

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBARON las siguientes proyectos:

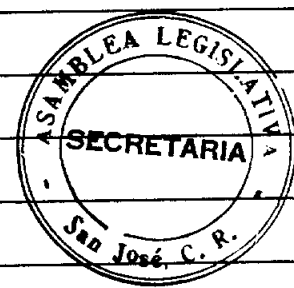
- 1.- Préstamo de A.G.D. por \$10.000 para el programa de erradicación de la malaria.
- 2.- Expropiación de las terrenos ubicadas en el Monte de la Cruz, distrito cuarto del cantón de San Rafael de Heredia.
- 3.- Garantía solidaria del Estado a la GASEC para cualquier operación de crédito o de aval para ampliar y mejorar el sistema hidroeléctrico de Birrís.
- 4.- Reforma al artículo 1° de la Ley No. 4015 de 9 de diciembre de 1967.
- 5.- Tarifa de impuestos municipales del cantón de Mora.

El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate de estas asuntos).

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS siete DIAS DEL MES
DE setiembre DE MIL NOVECIENTOS setenta y uno. -

- 1 De conformidad con el inciso 5) del artículo 195 de la Cons-
- 2 titución Política, se APROBO el anterior Decreto No. 4840.
- 3 En consecuencia, será enviado al Poder Ejecutivo para
- 4 los trámites siguientes.
- 5
- 6
- 7
- 8 *Angel Edmundo Solano Calderón*
- 9 **SEGUNDO SECRETARIO**
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30





ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 52

Siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno

Quince horas y veinticinco minutos

DIRECTORIO

Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTE

Angel E. Salano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO

Carlos Ugalde Alvarez
PRIMER PROSECRETARIO

DISPUTADOS PRESENTES

Aguilar Peralta

Chaverri Solano

Leiva Runnebaum

Brenes González

Lizano Ramírez

Rodríguez Sagot

Pardo Jochs

Castro Hernández

Murillo Montes de Oca

Laclé Castro

Valladares Mora

Segares García

Piedra Jiménez

Carazo Paredes

Bonilla Dib (Jorge)

Soto Pacheco

Monge Herrera

Fernández Morales

Saborío Alvarado

Aguiluz Orellana

Mora Valverde

Monge Alvarez

Gómez Cordero

Guevara Fallas

Jacob Habitt

Anaya Rodríguez

Durán Picado

Ocampo Ocampo

Esna Miguel

Morales Hernández

Otárola Préndigas

Solórzano Saborío

Bonilla Dib (José)

Anaya Vargas

Gaspar Zúñiga

Arroyo Cordero

Carballo Quintana

Hernández Pacheco

Maxwell Kennedy

Campas Orozco

Alonso Andrés

Aiza Carrillo

París Steffens

Solano Chacón

Villalobos Arias



ACTAS DE LA ASAMBLÉA LEGISLATIVA

7

EL PRESIDENTE : Se abre la sesión. En discusión el Acta.

DISPUTADO MAXWELL KENNEDY : No estuve en la sesión en que se votó el proyecto de reforma al artículo 98 de la Constitución Política. Como yo siempre he estado de acuerdo en darle mi voto afirmativo a ese proyecto, quiero que conste en el Acta ese voto.

EL PRESIDENTE : Se hará constar así. (APROBADA EL ACTA)

EL PRESIDENTE : Hay dos mociones de revisión, relativas a las puntas 3 y 4 del Capítulo de Segundos Debates, que se conocerán en su oportunidad.

ASUNTOS DE TRANSACCION URGENTE

EL PRESIDENTE : Se va a proceder a leer la Forma de Decreto del proyecto de Reforma al artículo 96 de la Constitución Política.

EL SEGUNDO SECRETARIO : Dice así: (la lee). (APROBADA LA FORMA DE DECRETO)

(Seguidamente se APROBO permiso al Diputado Arauz Aguilar para no asistir a las sesiones de los días 7 y 8 de setiembre en curso).

EL SEGUNDO SECRETARIO : Hay una moción de las Diputadas Morales Hernández, Solórzano Sabo-
río, Araya Vargas, Aguilar Peralta, Arroyo Condero y Gómez Condero que dice:

"Para que se le dispensen los trámites de publicación y espera y pase a estudio de Comisión el proyecto adjunto".

El proyecto adjunto tiende a declarar de interés nacional para el desarrollo integral del país, el plan de acueductos y alcantarillados urbanos del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.

DISPUTADO MORALES HERNANDEZ : En compañía de varias Diputadas de diferentes partidas políti-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

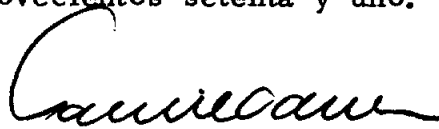
DECRETA:

ARTICULO UNICO. - Refórmase el inciso c) del artículo 96 de
la Constitución Política, para que se lea
así:

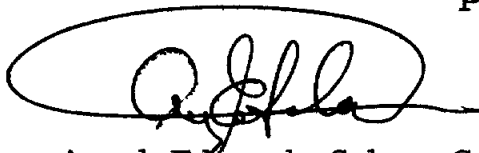
c) No tendrán derecho a recibir contribución alguna los
partidos que, inscritos en escala nacional, no hubieren obteni-
do un cinco por ciento (5%) de los sufragios válidamente emiti-
dos en todo el país; o los que, inscritos en escala provincial,
no hubieren obtenido ese mismo porcentaje en los sufragios vá-
lidamente emitidos en la provincia o provincias respectivas.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa. - San José, a los siete días del mes de
setiembre de mil novecientos setenta y uno.



Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTE



Angel Edmundo Solano Calderón
SEGUNDO SECRETARIO



Carlos Ugalde Alvarez
PRIMER PROSECRETARIO

Fecha: _____

S O L I C I T U D
=====

El Diputado: Fernández

solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente proyecto de ley:

Reforma al art 96 inciso C
de la Constitución política

(EXPEDIENTE N° _____)

N O T A: El anterior proyecto quedó pendiente en la Legislatura anterior,
en el trámite de: 2º Legislatura.

[Firma]
(Firma)



Depto. Secretariado
Env/ichg./27/4/1972

PONGASE A DESPACHO

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA .--SAN JOSE, A LOS ocho DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos.-

1 En Primer Debate de la segunda legislativa, fue APROBADO el
 2 anterior proyecto de reforma al inciso c) del artículo 96 de la
 3 Constitución Política.
 4 El señor Presidente señaló la sesión próxima para el Segundo
 5 Debate.

6
 7
 8 *Antonio Jacob Habitt* Manuel Carballo Quintana
 9 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30



PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE : En discusión el proyecto de Reforma al inciso =
c) del artículo 96 de la Constitución Política,
Segunda Legislatura.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Iniciamos hoy el trámite de los 3=
debates en segunda legislatura de=
esta reforma constitucional al inciso c) del artículo 96 de la=
Carta Magna. La verdad es que tengo, como minoría política que=
represento, que hacer un reconocimiento a los partidos mayorita=
rios por la amplitud de criterio y espíritu democrático con que
se han servido tramitar esta reforma constitucional; de todos =
es conocido que el artículo 96 de la Constitución establece como
derecho a los partidos políticos a gozar del pago de la deuda =
política, al margen de si es adelantada o no, este asunto no ==
tiene que ver en nada con el pago de la deuda por adelantado, =
sino con el derecho que tienen los partidos políticos a aspirar
al pago de la deuda política.

Actualmente la Constitución establece un mínimo del=
10%. Como lo dice el dictamen afirmativo unánime, rendido por =
la Comisión Especial que dictaminó sobre esta reforma, el incre=
mento del electorado costarricense, producto de la explosión de
mográfica del país, esumado a la reforma constitucional al artí=
culo 90, que permite la votación de los ciudadanos mayores de =
18 años, hace que se eleve sustancialmente en cada período de =
elecciones el número de electores, y que el 10% sea una suma ca=
da vez más elevada que hace imposible a las minorías políticas=
nacionales, actuales y las que nazcan en el futuro, a poder par=
ticipar con un respaldo económico en la actividad política na-
cional.

El hecho de que este proyecto haya sido presentado==
con la firma de 42 señores Diputados, por supuesto que esas 42=

firmas provienen en su mayoría, tal vez con excepción de tres, = de los partidos mayoritarios. Eso, como costarricense, me hace = sentirme orgulloso de mi nacionalidad, puesto que las mayorías = políticas, conscientes como son, precisamente de que dándole fa = cultades económicas a las minorías tienden precisamente a habili = tar o a contar con un adversario solvente que puede, incluso, = producirle un deterioro en sus electores, lo hagan y reduzcan = este 10% a un 5%, pues no es otra cosa que legislar con un espí = ritu de auténtica doctrina democrática. Eso creo sólo en Costa = Rica se puede dar.

Y el hecho de que haya sido aprobado por abrumadora = mayoría en la Primera Legislatura y de que contara con el consen = timiento y aprobación del Poder Ejecutivo, pues me hace sentir = me orgulloso de las instituciones de mi país y me obliga a hacer = este reconocimiento público a los partidos mayoritarios.

Un 5% significarán de 45.000 a 50.000 votos en las = próximas elecciones, es un gran paso y un gran número de votos = los que necesita una minoría para tener derecho a este 5%. Sin = embargo eso es mucho menos que aspirar al 10% contemplado actual = mente en la Constitución.

Después de este reconocimiento que hago, espero la = misma votación que se produjo en la Primera Legislatura, y les = solicito el voto afirmativo a esta reforma constitucional.

(Seguidamente se APROBO el proyecto de Reforma al inciso c) del = artículo 96 de la Constitución Política, Segunda Legislatura. = El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Segundo De = bate).

EL SEGUNDO SECRETARIO : Hay una moción suscrita por varios señ = ores Diputados que dice :

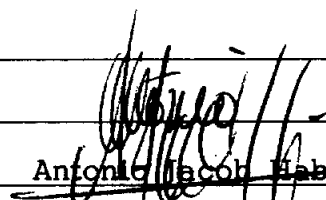
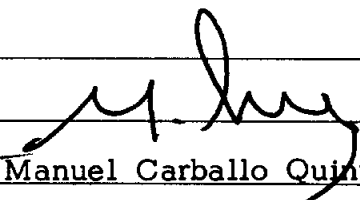
"Para que se le dispensen todos los trámites = y se conozca mañana en trámite de Primer De = bate, conservando su prioridad, el proyecto = tendiente a la ratificación a los emprésti = tos para la Carretera Interamericana, secto

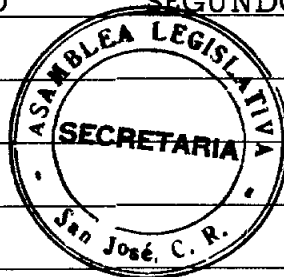
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS nueve DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos.—

1 En Segundo Debate de la segunda legislatura, se APROBO el an-
2 terior proyecto de reforma constitucional.

3 Para Tercer Debate el señor Presidente señaló la sesión próxi-
4 ma.

5
6  
7 ~~Antonio Jacob Habitt~~ Manuel Carballo Quintana
8 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Acta de la sesión ordinaria número 6

Nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos

Quince horas y veinticinco minutos

DIRECTORIO

Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTE

Antonio Jacob Habitt
PRIMER SECRETARIO

Manuel Carballo Quintana
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Jiménez Ramírez
Leiva Runnebaum
Lizano Ramírez
Castro Hernández
Valladares Mora
Piedra Jiménez
Soto Pacheco
Iguiluz Orellana
Monge Alvarez
Muñoz Mora
Ocampo Ocampo
Otárola Préndigas
Ugalde Alvarez
Gaspar Zúriga
Maxwell Kennedy
Aiza Carrillo

Aguilar Peralta
Brenes González
Rodríguez Sagot
Lacé Castro
Segares García
Carazo Paredes
Monge Herrera
Mora Valverde
Gómez Cordero
Durán Picado
Esna Niquel
Zavaleta Durán
Araya Vargas
Hernández Pacheco
Campas Orozco
Villalobos Arias

Chaverri Solano
Arauz Aguilar
Pardo Jochs
Murillo Montes de Oca
Jiménez Barbón
Bonilla Dib (Jorge)
Sabarío Alvarado
Fernández Morales
Guevara Fallas
Barrantes Campas
Morales Hernández
Rodríguez Cubero
Bonilla Dib (José)
Salórzano Sabarío
Alonso Andrés
Salano Chacón



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

1.-

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el Acta.

DIPUTADO SABORSO ALVARADO: Es para anunciar, señor Presidente, que voy a presentar una moción de revisión sobre la votación recaída en cuanto a la moción presentada por las compañeras Diputadas Jiménez Ramírez y Fernández Morales.

EL PRESIDENTE: Tomaremos nota de su anuncio. También se advierte que hay una moción de revisión del Diputado Leiva Runnebaum sobre el mismo proyecto. Ambas mociones se conocerán inmediatamente después del Capítulo de Correspondencia, como lo indica el Reglamento.

(APROBADA EL ACTA)

EL PRESIDENTE: Los señores Secretarios se servirán introducir al Salón de Sesiones a los señores Contralor y Subcontralor Generales de la República nombrados ayer, para su juramentación.

(Seguidamente prestan el juramento constitucional como Contralor y Subcontralor Generales de la República, respectivamente, los señores Lic. Rafael A. Chinchilla Fallas y Lic. Rolando Ramírez-Paniagua).

EL PRESIDENTE: Los señores Contralores invitan cordialmente a los señores Diputados a una recepción, que ofrecerán hoy en el Hotel President, Salón Las Américas, a las 6.30 de la tarde.

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBO, en Segunda Legislatura, el proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate).

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Directorio que dice:

"Para que esta Asamblea acredite a los Diputados Rafael Angel Valladares Mora y Pedro Gaspar Zúñiga, para que la representen en el Seminario de Reforma Agraria de Colonización a celebrarse del 19 al 24 de junio próximo en Bogotá".

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS diez DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos.—

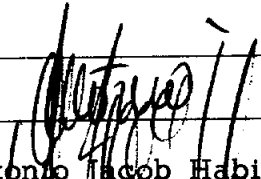
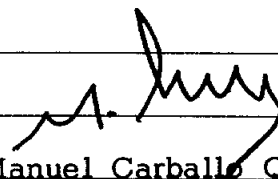
1 En Tercer Debate el anterior proyecto de ley, se Aprobó moción
2 del diputado Mora Valverde: "PARA QUE LA VOTACION SE HAGA
3 EN FORMA NOMINAL".

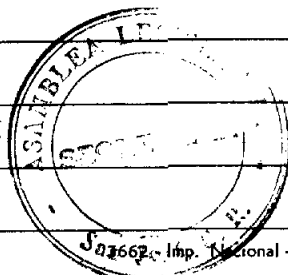
4 Recibida la votación DIJERON SI los diputados Aguilar Peralta,
5 Chaverri Solano, Leiva Runnebaum, Arauz Aguilar, Lizano Ramí-
6 rez, Rodríguez Sagot, Pardo Jochs, Castro Hernández, Murillo
7 Montes de Oca, Laclé Castro, Valladares Mora, Segares García,
8 Jiménez Borbón, Carazo Paredes, Bonilla Dib Jorge, Soto Pacheco,
9 Monge Herrera, Fernández Morales, Aguiluz Orellana, Mora Val-
10 verde, Monge Alvarez, Gómez Cordero, Guevara Fallas, Muñoz
11 Mora, Durán Picado, Ocampo Ocampo, Esna Miguel, Zavaleta
12 Durán, Morales Hernández, Rodríguez Cubero, Ugalde Alvarez,
13 Bonilla Dib José, Solórzano Saborío, Araya Vargas, Solano Cal-
14 derón, Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy, Campos Orozco,
15 Alonso Andrés, Aiza Carrillo, Villalobos Arias, Solano Chacón,
16 Jacob Habitt, Oduber Quirós y Carballo Quintana. TOTAL 45
17 votos afirmativos.—

18 DIJERON NO los diputados Brenes González, Piedra Jiménez,
19 Chavarría Poll, Saborío Alvarado.— TOTAL 4 votos negativos.—

20 En consecuencia, fue APROBADO este asunto en el trámite in-
21 dicado.

22 Se emitirá el Decreto correspondiente.

23
24  
25 Antonio Jacob Habitt Manuel Carballo Quintana
26 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION DE _____

ASUNTO Ref. art. 96 de la Constitución

EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

Para que la
restitución se haga en forma
nominal

PRESENTADA
A las <u>3:20 p.m.</u>
del día <u>10-5-72</u>
<u>[Firma]</u>

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA:
Fecha <u>10 de mayo 1972</u>
Firma <u>[Firma]</u>

Mamuel Maza

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

090

VOTACION NOMINAL

ASUNTO:

Reforma Art. 96 C.P.

DIA:

FECHA:

10-5-72

	SI	NO		SI	NO
Jiménez Ramírez			Monge Alvarez	X	
Aguilar Peralta	X		Gómez Cordero	X	
Chaverri Solano	X		Guevara Fallas	X	
Leiva Runnebaum	X		Muñoz Mora	X	
Brenes González		X	Araya Rodríguez		
Arauz Aguilar	X		Barrantes Campos		
Lizano Ramírez	X		Durán Picado	X	
Rodríguez Sagot	X		Valverde María		
Pardo Jochs	X		Ocampo Ocampo	X	
Castro Hernández	X		Esna Miguel	X	
Murillo Montes de O.	X		Etárola Préndigas		
Laclé Castro	X		Zavaleta Durán	X	
Valladares Mora	X		Morales Hernández	X	
Segares García	X		Rodríguez Cubero	X	
Jiménez Borbón	X		Ugalde Alvarez	X	
Piedra Jiménez		X	Bonilla Dib (José)	X	
Carazo Paredes	X		Solórzano Saborío	X	
Bonilla Dib (Jorge)	X		Araya Vargas	X	
Soto Pacheco	X		Gaspar Zúñiga		
Chavarría Poll		X	Arayo Cordero		
Monge Herrera	X		Solano Calderón	X	
Saborío Alvarado		X	Hernández Pacheco	X	
Fernández Morales	X		Maxwell Kennedy	X	
Aguiluz Orellana	X		Campos Orozco	X	
Mora Valverde	X		Alonso Andrés	X	
			Aiza Carrillo	X	
			Villalobos Arias	X	
			Solano Chacón	X	
			Solórzano González		
			Jacob Habitt	X	
			Oduber Quirós	X	
			Carballo Quintana	X	
SUBTOTALES			SUBTOTALES		
TOTALES:		DIJERON SI:	<u>45</u>	DIPUTADOS	
		DIJERON NO:	<u>4</u>	DIPUTADOS	

Y. J.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 7

Diez de mayo de mil novecientas setenta y dos

Quince horas y veinticinco minutos

DIRECTORIO

Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTEAntonio Jacob Habitt
PRIMER SECRETARIOManuel Carballo Quintana
SEGUNDO SECRETARIO

DISPUTADOS PRESENTES

Aguilar Peralta

Chaverri Salano

Leiva Runnebaum

Brenes González

Arauz Aguilar

Lizano Ramírez

Rodríguez Sagot

Pardo Jochs

Murillo Montes de Oca

Castro Hernández

Lacé Castro

Valladares Mora

Segares García

Jiménez Borbón

Piedra Jiménez

Carazo Paredes

Soto Pacheco

Bonilla Dib (Gorge)

Chavarría Pall

Monge Herrera

Saborío Alvarado

Aguiluz Orellana

Mora Valverde

Fernández Morales

Monge Alvarez

Gómez Cordero

Guevara Fallas

Muñoz Mora

Barrantes Campos

Durán Picado

Ocampo Ocampo

Esna Miguel

Otárola Préndigas

Zavaleta Durán

Rodríguez Cubero

Morales Hernández

Ugalde Alvarez

Salózar Saborio

Bonilla Dib (José)

Araya Vargas

Salano Calderón

Hernández Pacheco

Maxwell Kennedy

Campos Orozco

Alonso Andrés

Aiza Carrillo

Villalobos Arias

Salano Chacón



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

2

blea da al Presidente la siguiente atribución: "Llamar al orden al Diputado que al usar la palabra no se concrete al tema que es objeto de discusión, o se desvíe de él, o haga alusiones injuriosas a un compañero o a los miembros de las otras Supremas Poderes, o a personas extrañas, o que de cualquier modo faltare al respeto debido a la Asamblea. Si el Diputado insistiere en su conducta irregular, lo suspenderá inmediatamente en el uso de la palabra".

Durante los años que por benevolencia de la mayoría de esta Asamblea he presidido las sesiones, he sido absolutamente amplio en el ejercicio de esta atribución; pero en este momento quiero hacer saber a los señores Diputados que mientras yo presida la Asamblea, ninguno de los señores Diputados podrá proferir alusiones injuriosas a compañeros, a miembros de las Supremas Poderes o a personas extrañas.

Que quede esto bien claro para evitar dificultades personales en las discusiones futuras.

(APROBADA EL ACTA)

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE : Está en discusión, en Segunda Legislatura, el proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.

EL SEGUNDO SECRETARIO : Hay una moción de orden del Diputado Mora Valverde que dice:

"Para que la Reforma al artículo 96 de la Constitución se vote nominalmente".

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.

(APROBADA LA MOCIÓN)

EL PRESIDENTE : Discutido el proyecto. Se va a proceder a recibir la votación nominal.

DIPUTADO CASTRO HERNANDEZ : Fui miembro de la Comisión Especial que dictaminó sobre este proyecto de reforma constitucional. Quiero recordar algunas de los puntos que la Comisión tuvo para pronunciarse en forma afirmativa a la reforma en cuestión.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

3

En las próximas elecciones habrá un padrón de alrededor de 700.000 a 800.000 votantes, lo cual haría que un partido pequeño necesitara cerca de 70.000 u 8.000 votantes para poder tener derecho a la ayuda financiera del Estado en los gastos que demanda su actividad, tal y como lo dice la Constitución. Por esto la Comisión que estudió esta reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución tuvo muy en cuenta el hecho de que ahora, rebajando el 10 % a un 5 % hace que un partido todavía tenga que obtener unas 35.000 votas para poder tener derecho a esa ayuda estatal.

Tomando este hecho en consideración es que la citada Comisión Especial dictaminó favorablemente en cuanto al proyecto, para que se rebaje el porcentaje del 10 al 5 %, lo que considero un porcentaje justo para que las partidas tengan derecho a la contribución del Estado en los gastos electorales.

Por las razones expresadas, señores Diputados, les pido apoyar este proyecto de reforma constitucional.

EL SEGUNDO SECRETARIO : El resultado de la votación nominal es el siguiente:

DISGREGON SI LOS SEÑORES DIPUTADOS: Aguilar Peralta, Chaverri Salano, Leiva Runnebaum, Arauz-Aguilar, Lizano Ramírez, Rodríguez Sagat, Pardo Jochs, Castro Hernández, Murillo Montes de Oca, Laclé Castro, Valladares Mora, Segares García, Jiménez Borbón, Carazo Paredes, Bonilla Dib (Jorge), Soto Pacheco, Monge Herrera, Fernández Morales, Aguiluz Orellana, Mora Valverde, Monge Alvarez, Gómez Cordero, Guevara Fallas, Muñoz Mora, Durán Picado, Ocampo Ocampo, Esna Miguel, Zavaleta Durán, Morales Hernández, Rodríguez Cubero, Ugalde Alvarez, Bonilla Dib (José), Salórzano Saborío, Araya Vargas, Salano Calderón, Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy, Campos Orozco, Alonso Andrés, Aiza Carrillo, Villalobos Arias, Salano Chacón, Jacob Habitt, Oduber Quirós y Carballo Quintana. TOTAL: 45 VOTOS.

DISGREGON NO LOS SEÑORES DIPUTADOS: Brenes González, Piedra Jiménez, Chavarría Pall y Saborío Alvarado. TOTAL: 4 VOTOS.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

4

EL PRESIDENTE : En consecuencia, queda ^{APROBADO} en Tercer Debate, en Segunda Legislatura, el proyecto de Reforma al inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política. De acuerdo con moción aprobada en su oportunidad, se comisionó a la Presidencia de la Asamblea para integrar una Comisión que estudie la aplicación de la Ley de Destace de Ganado. Esa Comisión queda integrada por los Diputados Bonilla Dib (Jorge), Solano Chacón y Ocampo Ocampo.

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBARON los siguientes proyectos de ley:

- 1.- Reformas a La Ley de Impuesto Territorial.
- 2.- Contrato de préstamo con el BCEE para financiar la construcción del tramo Curridabat-Tres Ríos de la Carretera Interamericana en la sección de San José-Cartago.
- 3.- Contrato de préstamo con el BCEE para financiar la construcción del tramo de la Carretera Interamericana situado entre el puente sobre el Río Seco y el sitio denominado Arizona.
- 4.- Ampliación del préstamo por \$ 900.000 del BCEE para completar la financiación de las obras en el tramo Arizona-Liberia, de la Carretera Interamericana.

El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate de estas asuntos).

(A continuación se APROBARON los siguientes permisos:

- 1.- A los Diputados Ocampo Ocampo, Valladares Mora, Aguiluz Orellana y Gaspar Zúñiga, para no asistir a sesiones los días 11 y 12 del presente mes.
- 2.- Al Diputado Jiménez Barbón para no asistir a sesiones los días 12 y del 15 al 22 del presente mes.
- 3.- A la Fuerza Aérea Peruana para el sobrevuelo y aterrizaje en el país del avión número 396.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

007

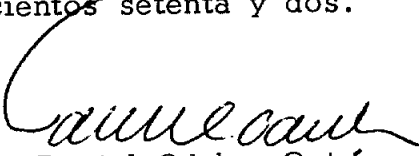
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Refórmase el inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política, para que se lea así:

c) No tendrán derecho a recibir contribución alguna los partidos que, inscritos en escala nacional, no hubieren obtenido un cinco por ciento (5%) de los sufragios válidamente emitidos en todo el país; o los que, inscritos en escala provincial, no hubieren obtenido ese mismo porcentaje en los sufragios válidamente emitidos en la provincia o provincias respectivas.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.


Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTE


Antonio Jacob Habitt
PRIMER SECRETARIO


Manuel Carballo Quintana
SEGUNDO SECRETARIO

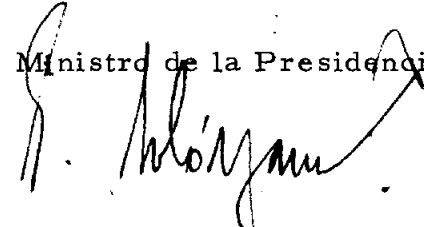
Casa Presidencial. -San José, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos se-
tenta y dos. -

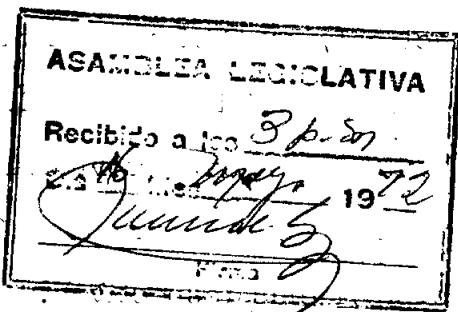
Para su observancia,

Publíquese


JOSE FIGUERES FERRER. -

El Ministro de la Presidencia. -


GONZALO SOLORZANO GONZALEZ. -



CORRESPONDENCIA



PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
COSTA RICA

San José, 1° de mayo de 1972

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
EL DIA 1° de mayo 72
A LAS 16 horas
[Firma]
FIRMA

Señor
Lic. Daniel Oduber Q., Presidente
Asamblea Legislativa
Presente

Estimado señor Presidente:

Ruego a usted tener como parte de mi Mensaje de hoy a la honorable Asamblea Legislativa, la recomendación que doy al proyecto de reforma aprobado por los señores diputados, del inciso c) del artículo 96 de la Constitución Política.

Esa reforma tiende a rebajar al 5% el porcentaje de votación que deben obtener los partidos minoritarios para alcanzar la financiación estatal de sus gastos de campaña política. La medida me parece saludable y conveniente para el sistema democrático costarricense y por ese motivo tengo gusto en darle mi aprobación.

Saluda a usted con toda consideración,

JOSE FIGUERES

GSG/rmsb

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha 2 mayo 1972
Firma *[Firma]*

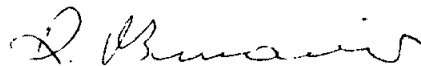
Agosto 29 de 1979.

Señor
Jefe del
Archivo de la
Asamblea Legislativa.
S.D.

Estimado señor:

Ruego a usted remitirme, ad effectum
videndi, expediente comprensivo de la exposición de motivos de los
últimos proyectos relativos a reformas Constitucionales, concreta-
mente referente a artículos constitucionales sobre la deuda políti-
ca, para resolver demanda de inconstitucionalidad.

De usted muy atentamente,



Lic. Rafael Benavides Robles,
Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

cc:archivo.
RBR/jp.



v: B: RBR